



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA  
DIARIO DE DEBATES.  
PRIMER PERIODO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
SESIÓN ORDINARIA  
12 ENERO DEL 2017.**

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Compañeras Diputadas, Señores Legisladores, agradeceré se sirvan ocupar sus lugares a efecto de iniciar nuestros trabajos legislativos.

Compañeras Diputadas, Señores Legisladores, agradeceré se sirvan ocupar sus lugares a efecto de iniciar nuestros trabajos legislativos.

Honorable LXIII legislatura.

Medios de comunicación que dan seguimiento a los trabajos legislativos de la presente Sesión Ordinaria.

Público que amablemente nos acompaña.  
Muy buenos días, a todos ustedes.

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 44, Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y por el Artículo 137, Fracción I del propio Reglamento, solicito de la manera más atenta a la Ciudadana Diputada, Segunda Secretaria de esta

Mesa Directiva, Paloma Amézquita Carreón, tenga a bien pasar lista de asistencia, con el objeto de verificar e informar a esta Presidencia, si está cubierto el quórum de Ley.

Compañera Diputada, tiene el uso de la palabra.

**SEGUNDA SECRETARIA  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN.**

Con su permiso Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Adelante.

**SEGUNDA SECRETARIA  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN.**

Nidia Acosta Lozano...presente;  
Silvia Alaníz...presente;  
Juan Guillermo Alaníz de León...presente;  
Paloma Cecilia Amézquita Carreón, la de la voz...presente;  
Gustavo Alberto Báez Leos...presente;  
María Estela Cortes Meléndez...presente;  
Claudia Guadalupe de Lira Beltrán...inaudible;  
Raymundo Durón Galván...presente;  
Karina Iveth Eudave Delgado...presente;  
Arturo Fernández Estrada...inaudible;

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Con el permiso de la presidencia.

**SEGUNDA SECRETARIA  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN.**

Jaime González de León...presente;  
Martha Elisa González Estrada...presente;

Jesús Guillermo Gutiérrez Ruíz Esparza...presente;  
Elsa Amabel Landín Olivares....presente;  
Sergio Augusto López Ramírez...inaudible;

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Con el permiso de la presidencia.

**SEGUNDA SECRETARIA  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN.**

María del Carmen Mayela Macías Alvarado...inaudible;  
Francisco Martínez Delgado...presente;  
Alejandro Mendoza Villalobos...presente;  
Josefina Moreno Pérez...presente;  
Jesús Morquecho Valdez...presente;  
David Nájera Moreno...presente;  
Salvador Pérez Sánchez...presente;  
Sergio Javier Reynoso Talamantes...presente;  
Edith Citlalli Rodríguez González...inaudible;  
Iván Alejandro Sánchez Nájera...inaudible;  
María Cristina Urrutia de la Vega...presente;  
Norma Isabel Zamora Rodríguez...presente.

Señor Presidente, le informo que hay mayoría para dar continuidad a los trabajos legislativos.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Gracias, Diputada.

Una vez que ha sido cubierto el quórum de Ley correspondiente, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 40, Fracción XXIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo: "Declara abiertos los trabajos legislativos correspondientes a la presente Sesión Ordinaria", por lo que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 40, Fracción III del ordenamiento legal, anteriormente invocado, esta Presidencia, somete ante la recta consideración de los miembros de la Sexagésima Tercera Legislatura, el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- I. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria anterior, celebrada el 05 de enero de 2017.
- II. Asuntos en Cartera.
- III. Dictamen de la Comisión de Justicia, que contiene la Iniciativa por la que se Reforma el Artículo 153 del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Oswaldo Rodríguez García, en representación de la fuerza política del Partido Movimiento Ciudadano, en su carácter de Diputado ante la LXII Legislatura.
- IV. Dictamen de la Comisión de Justicia, que contiene la Iniciativa por la que se Adiciona un Segundo Párrafo al Artículo 145 y un Último Párrafo al Artículo 1214, así como se Reforma la Fracción I del Artículo 1219 del Código Civil del Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Adolfo Suárez Ramírez en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en su carácter de Diputado ante la LXII Legislatura.
- V. Dictamen de la Comisión de los Servidores Públicos, que contiene la Iniciativa por la cual se Reforma la Fracción XI del Artículo 57 del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios y Organismos Públicos Descentralizados, presentadas por la Ciudadana Diputada Martha Elisa González Estrada, integrante del Grupo Mixto del Partido Acción Nacional y Partido Encuentro Social.
- VI. Acuerdo Legislativo de la Comisión de Gobierno para la Integración del Comité de Transparencia y la Designación de la Unidad de Transparencia.
- VII. Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Silvia Alaníz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en el sentido de exhortar a la Comisión de Vigilancia, para que le solicite al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes, que informe los nombres de las viudas de los Ex-Gobernadores que fueron beneficiadas con una pensión de viudez desde el año

1987 a la fecha; asimismo, se exhorte al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, para que le rinda un informe a la Comisión de Vigilancia, sobre el uso y destino de dicho recurso, en los Presupuestos de Egresos del Estado de Aguascalientes, desde el año 2011 al 2016.

- VIII.** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Francisco Martínez Delgado, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido Encuentro Social, en el sentido de que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, exhorte al Delegado Federal de Gobernación, para que se sirva atender las demandas e inquietudes de la población de Aguascalientes, en relación al tema de la alza de la gasolina.
- IX.** Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Edith Citlalli Rodríguez González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en el sentido de que Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes exhorte a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a mantener la cuota compensatoria y los impulsos fiscales que se venían aplicando en 2016 a los precios de las gasolinas.
- X.** Punto de Acuerdo presentado por los Ciudadanos Diputados Silvia Alaníz y Sergio Augusto López Ramírez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en el sentido de que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, exhorte en forma respetable y responsable a los once Ayuntamientos del Estado, a destinar una bolsa de recursos presupuestales, para ayuda social a favor de aquellas personas que de manera voluntaria donen órganos en beneficio de quienes están en espera de ello.
- XI.** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Sergio Javier Reynoso Talamantes, integrante y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes a comparecer ante la Comisión de los Servidores Públicos.

XII. Asuntos Generales.

XIII. Citar a la próxima Sesión Ordinaria, de la LXIII Legislatura.

XIV. Clausura de los Trabajos de la Sesión.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, sírvanse a manifestar si aprueban los puntos del Orden del Día, para tal fin, solicito a la Ciudadana Diputada, Segunda Secretaria Paloma Amezcuita, se dé cuenta a esta Presidencia del resultado de la votación emitida. Compañera Diputada, tiene el uso de la palabra.

**SEGUNDA SECRETARIA  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN.**

Pregunto a los Diputados en votación económica si están a favor del orden del día, favor de levantar su mano.

Gracias.

Señor Presidente le informo que por mayoría de votos está aprobado el orden del día.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Aprobado el Orden del Día y con la finalidad de dar pleno cumplimiento al primer punto, solicito a la Ciudadana Segunda Secretaria de la Mesa Directiva, Paloma Amezcuita, se sirva dar lectura del Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 05 de enero del año 2017, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 44, Fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes y conforme al Artículo 137, Fracción III del propio Reglamento.

Compañera Diputada, tiene el uso de la palabra.

**SEGUNDA SECRETARIA  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN.**

Gracias Presidente.

Diputado Presidente, solicito la Dispensa Integral de la Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 05 de enero del año 2017, toda vez que obra un ejemplar de la misma en poder de cada uno de los Diputados.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

En razón de la solicitud presentada por nuestra compañera Diputada, Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva, solicito al Pleno Legislativo se sirvan manifestar en votación económica, si están de acuerdo en dispensar la lectura integral del Acta de la Sesión anterior, con la finalidad de sólo proceder a la votación de su contenido, para tal efecto, solicito a la propia Diputada Segunda Secretaria, se sirva comunicar a esta Presidencia, el resultado de la votación emitida.  
Diputada, puede proceder.

**SEGUNDA SECRETARIA  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN.**

Compañeros Diputados someto a votación la dispensa de la lectura integral, favor de manifestarlo, de manera económica por favor.

Señor Presidente la dispensa que se solicita ha sido aprobada por mayoría de los presentes.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Honorable Asamblea Legislativa, toda vez que ha sido aprobada la dispensa integral de la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria anterior, en votación económica sírvanse manifestar si aprueban el contenido de la misma, para tal efecto solicito a la Ciudadana Diputada Paloma Amézquita, Segunda Secretaria, nos dé a conocer el resultado de la votación emitida.

Puede proceder, Compañera Diputada.

**SEGUNDA SECRETARIA  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN.**

Compañeros de nueva cuenta de manera económica, favor de manifestar si aprueban el acta, el contenido del acta por favor.

Gracias.

Por mayoría señor Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

En la inteligencia de que ha sido aprobado el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria del 5 de enero del año 2017, solicito a los Diputados Secretarios de la Mesa Directiva, se sirvan remitirla al Libro de Actas ante la Sexagésima Tercera Legislatura, para los efectos de su debida consulta pública.

**SEGUNDA SECRETARIA  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN.**

Señor Presidente le certifico la asistencia del Diputado Iván.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Gracias Diputada.

**SEGUNDA SECRETARIA  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN.**

Iván Alejandro Sánchez, no perdón.

Si, Iván Alejandro Sánchez Nájera.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Gracias Diputada.

En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 44, Fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y Artículo 137, Fracción VI del propio Reglamento, solicito de la manera más atenta a la Ciudadana Diputada Claudia Guadalupe de Lira Beltrán, Primera Secretaria de esta Mesa Directiva y a la Ciudadana Diputada



Paloma Amézquita, Segundo Secretario, se sirvan presentar ante el Pleno Legislativo, los Asuntos en Cartera, contenidos en sus respectivas Secretarías.

Compañeras Diputadas, tienen el uso de la palabra.

**PRIMERA SECRETARIA  
DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRAN.**

Con el permiso Presidente

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Adelante.

**PRIMERA SECRETARIA  
DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRAN.**

Diputado Presidente, de la manera más atenta solicito la dispensa de la lectura integral de los asuntos en cartera, toda vez que obra un ejemplar de los mismos en poder cada uno de los diputados.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

En virtud de que los integrantes presentes del Pleno Legislativo, cuentan con un ejemplar de dicho asunto, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto ante la recta consideración de esta Mesa Directiva, se sirvan comunicar a esta Presidencia en votación económica, si aprueban la dispensa integral de la lectura, para lo cual, solicito al Ciudadano Diputado, a la ciudadana Diputada Paloma Amézquita, Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva, dé cuenta del resultado de la votación emitida.

**SEGUNDA SECRETARIA  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN.**

Compañeros les pregunto por favor de manera económica, favor de manifestar si están de acuerdo con la dispensa.

Por mayoría de los presentes Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Siendo aprobada dicha solicitud, puede usted continuar con los Asuntos en Cartera, Compañeras Diputadas.

**PRIMERA SECRETARIA  
DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRAN.**

1º.- Iniciativa de reforma a los Artículos 11,35,70,87 quin quies, 89,97,100,113,164 y 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como la reforma de los Artículos 12,55,107,116,134,136,137 y 144 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, reforma a los Artículos 9 y 12 al Reglamento de la Secretaría General del Poder Legislativo y reforma a los artículos 3 y 4 del Reglamento de los Órganos auxiliares del Congreso del Estado, presentada por los C. Diputados Silvia Alaníz y Sergio Augusto López Ramírez Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista.

2º Oficios del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas por lo que se informa de la Clausura de su Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, la integración de la Diputación Permanente electa y su instalación, así como la emisión del Punto de Acuerdo número LXIII-35, mediante el cual se aprueba la Minuta proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia laboral.

3º Oficio del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por el que se comunica la clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones para el Primer Ejercicio Constitucional, la integración de la Diputación Permanente y la declaratoria de la apertura de los trabajos.

**SEGUNDA SECRETARIA  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN.**

Informo a la Sexagésima Tercera Legislatura, que en esta Secretaría a mi cargo se recibieron los siguientes asuntos:

4°.- Oficio del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes por el que solicita el que sea remitida a más tardar el 23 de enero del presente, la información relativa al responsable de la Unidad de Transparencia y los integrantes del Comité de Transparencia.

5°.- Oficio de la Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por el que se comunica que la Licenciada Edna Edith Llado Lárraga, fue designada Magistrada Presidente de dicha Sala.

6°.- Oficio de la Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por el que hace del conocimiento que se nombró al Maestro Francisco Javier Perales Durán, como Magistrado Presidente de dicha Sala.

Es cuanto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Con la finalidad de dar curso legal, administrativo o legislativo, según corresponda, de los Asuntos en Cartera que se nos han dado a conocer, en cumplimiento al Artículo 40, Fracción IX de nuestro ordenamiento orgánico y del Artículo 137, Fracción VI del propio Reglamento, solicito de la manera más atenta a los Ciudadanos Secretarios de esta Mesa Directiva, tengan a bien, tomar nota de los acuerdos siguientes:

- 1°. En cuanto a la Iniciativa Proyecto de Decreto por medio de la cual, se reforman diversos Artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; del Reglamento de la Secretaría General del Poder Legislativo; y del Reglamento de los Órganos Auxiliares del Congreso del Estado, presentada por los Ciudadanos Diputados Silvia Alaníz y Sergio Augusto López Ramírez, en su calidad de integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, tórnese a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.
- 2°. Sobre los oficios provenientes de los Honorables Congresos de los Estados de Tamaulipas y Quintana Roo, por los que se comunican a esta Sexagésima Tercera Legislatura, diversas actividades parlamentarias, inherentes a su propia función constitucional, de igual forma, acúcese recibo y agradézcase la información.

- 3º. En cuanto al Oficio del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, recada dicha información, desee debida contestación en tiempo y forma.
- 4º. Finalmente, sobre los oficios suscritos por los Ciudadanos Magistrados Edna Edith Lladó Lárraga y Francisco Javier Perales Durán, a través de los cuales comunican a este Poder Legislativo, su respectiva designación como Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Magistrado Presidente de la Primera Sala, del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, acúcese recibo y agradézcase la información.

Conforme al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Ciudadano Diputado Francisco Martínez Delgado, se sirva rendir el Dictamen de la Comisión de Justicia, que contiene la Iniciativa por la que se Reforma el Artículo 153 del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Oswaldo Rodríguez García, en representación de la fuerza política del Partido Movimiento Ciudadano, en su carácter de Diputado ante la LXII Legislatura.

Compañero Diputado, tiene usted el uso de la Tribuna.

## **DIPUTADO FRANCISCO MARTÍNEZ DELGADO**

Con su permiso Señor Presidente.

En virtud de que obra un ejemplar del dictamen en poder de cada uno de los integrantes de esta Soberanía espacial, con fundamento en el Artículo 146 del reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a los ciudadanos Diputados y Diputadas si es de autorizarse la dispensa de la lectura integral del dictamen, para que solamente se me permita leer una síntesis del mismo.

## **DIPUTADO PRESIDENTE GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Gracias Diputado.

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo, ¿si están de acuerdo con la dispensa de la lectura del dictamen en los términos solicitados?, manifestándose en votación económica.

Para tal efecto agradeceré a nuestra compañera Segunda Secretaria informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Compañera Diputada tiene usted el uso de la palabra.

**SEGUNDA SECRETARIA  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN.**

Gracias Señor Presidente.

Favor de manifestar compañeros Diputados de manera económica, si están a favor de la dispensa completa.

Por mayoría.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Adelante.

Gracias.

Adelante Diputado.

**DIPUTADO FRANCISCO MARTÍNEZ DELGADO**

Gracias.

Con permiso Señor Presidente.

Amigas y amigos Diputados, señoras y señores que nos acompañan en esta sesión del Congreso del Estado de Aguascalientes.

Muchas gracias por su presencia, buenos días.

Honorable Asamblea de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes.

Presente.

A la Comisión de justicia fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la iniciativa por la que se Reforma el Artículo 153 del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Oswaldo Rodríguez García, en

representación de la fuerza política del Partido Movimiento Ciudadano, ante la LXII Legislatura.

En consecuencia esta Comisión procedió a emitir el presente asunto.

1. Con fecha 16 de julio de 2015, la citada iniciativa fue presentada ante el Pleno legislativo de la LXII Legislatura de este Honorable Congreso del Estado.
2. Mediante inventario de fecha 17 de noviembre de 2016, la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura acordó turnarla a la suscrita Comisión para los efectos legislativos procedentes.
3. En apego a lo establecido por el artículo 31 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, se remitió la iniciativa que nos ocupa al Poder Ejecutivo solicitando la opinión al respecto, considerando:
  - I. Los comentarios a la iniciativa por parte de la Secretaría General de Gobierno, manifiestan que es innecesario dicha reforma, en virtud de que la sanción que se pretende plasmar ya se encuentra contenida dentro de lo que se establece por el pago de la reparación de los daños y perjuicios ocasionados dentro del citado Código Penal.

Con respecto a la pena pecuniaria, la iniciativa no se apega a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 123 apartado "A" fracción VI, en el que literalmente establece que el salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza, es decir al salario mínimo.

- II. El argumento esencial del promotor de la iniciativa es que en razón de que el grafiti clandestino es una conducta delictiva, que daña la propiedad ajena, la figura tal como grafiti no está sancionada lo que se castiga es la acción, es decir el daño a la propiedad ajena, considerado como un delito del fuero común, lo que básicamente se buscó en un principio como ley para proteger la propiedad pública y privada a los practicantes del grafiti no les inmuta y han llegado a extremos de escalar alturas y de buscar lugares altos y visibles para generar el daño en el patrimonio histórico, artístico, arquitectónico y cultural de nuestro Estado. De lo anterior se advierte que la reforma pretende incorporar dentro de la figura atípica, antijurídica, relativa al delito de atentados a la estética urbana, prevista en el artículo 153 del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, que se incluya que existe delitos de atentados a la estética urbana, cuando esta se lleve mediante la pega de calcomanías y/o carteles entendiendo el incremento en la penas vigentes en nuestro código punitivo.

## DETERMINACIÓN DE LA COMISIÓN.

La suscrita Comisión al hacer el análisis del objeto de la reforma basada en la exposición de motivos que plantea el iniciador, advierte que si bien es cierto en nuestro Estado cada día existe más incidencia en la práctica del grafiti o pinta de bardas, por parte de jóvenes que conforme a estadísticas y propio dicho del promotor la gran mayoría son menores de edad, conforme al nuevo sistema de justicia penal, y de acuerdo a lo previsto en la ley del sistema de justicia para adolescentes para el Estado de Aguascalientes los artículos 9º, 10º, 2º y 59, dan cuenta que existe un procedimiento especial para los adolescentes que cometan algún tipo de delito como en el caso de atentados a la estética urbana que si bien es cierto previene una sanción privativa a la libertad, así como el pago de la reparación de los daños ocasionados. Lo cierto es que dichas conductas punibles en su mayoría son realizadas por adolescentes, por lo que, por lo cual y conforme al tratamiento especial de que son sujetos de dicho infractores, es que aumentar la pena como lo propone el iniciador sería una reforma complicada de aplicar por ello la misma resulta inviable, además de lo anterior resulta pertinente señalar que del mismo análisis que se hace de esta iniciativa en ningún párrafo, renglón o narración se advierte que deba de incluirse como delito de atentados a la estética urbana lo pretendido por el promovente.

Por lo anteriormente expuesto la suscrita Comisión somete ante la recta consideración de este Pleno Legislativo la siguiente:

### RESOLUCIÓN LEGISLATIVA.

**ARTÍCULO ÚNICO.** Por los razonamientos expuestos se estima improcedente la iniciativa por la que se reforma el artículo 153 del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, y en consecuencia se ordena su archivo definitivo como asunto totalmente concluido.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado.  
Aguascalientes, Aguascalientes.

Es cuanto Señor Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Gracias Diputado.

Respetable Asamblea Legislativa, conforme a lo dispuesto por el Artículo 147 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a debate en lo general el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que le solicito a los integrantes de esta Asamblea tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, por lo que pregunto a ustedes, si desean participar.

¿A favor o en contra? Diputado.

**DIPUTADO JESÚS GUILLERMO GUTIÉRREZ RUÍZ ESPARZA.**

(Inaudible.)

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

¿Alguien más?

Adelante Diputado.

**DIPUTADO JESÚS GUILLERMO GUTIÉRREZ RUÍZ ESPARZA.**

Con la venia de la Presidencia.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Adelante.

**DIPUTADO JESÚS GUILLERMO GUTIÉRREZ RUÍZ ESPARZA.**

Compañeras legisladoras, señores Diputados.  
Muy buenos días.

En esta ocasión quiero aprovechar para dos cosas este espacio.  
Primeramente. Deseo hablarles las razones en las que se apoya mi voto a favor del dictamen que ahora se discute, por el que se desecha la iniciativa para reformar el Código Penal, e incluida en el texto del tipo penal de atentados a la estética urbana una referencia expresa a la colocación de estampas y calcomanías como una forma de la conducta atípica, considero que debe desecharse esta iniciativa por razones



estrictamente jurídicas, por un lado el texto del artículo 153 del Código Penal del Estado dice textualmente lo siguiente, atentados a la estética urbana.

Los atentados a la estética urbana consisten en la afectación no solo material sino visual de bienes inmuebles o inmuebles, públicos o privados provocada por pintas, escrituras, dibujos, signos, tallones y/o gráficos de cualquier tipo que modifiquen o alteren ostensiblemente su estructura o presentación originales, el texto vigente establece que los gráficos de cualquier tipo que ostensiblemente dice el artículo modifiquen o alteren su presentación original, lo que al menos desde mi perspectiva incluye ya la conducta que ahora se pretendía incluir expresamente, es decir no haría falta reformar el artículo en mención, porque ya su redacción permite entender que la colocación de estampas y calcomanías podría ser considerada como una conducta por la que se actualiza esa hipótesis normativa.

Por otro lado debo decir que creo firmemente en los principios que sostiene a nuestra democracia y al estudiar esta iniciativa, me encuentro con un intento legislativo que va en contra de los principios a los que tiene el sistema penal en nuestro país, ese principio es el de la intervención mínima del Estado, este principio implica compañeros que el Estado en el ejercicio del poder público comprende que existen medios y herramientas a su alcance para cumplir su función entre los que se encuentra desde luego el derecho penal. Sin embargo atendiendo a la naturaleza propia de esta rama del derecho y el impacto que causa en la esfera de los gobernados debe colocarle como la última opción, es decir procura acudir primero a otros medios y herramientas para salvaguardar los bienes jurídicos que tutelan, como el derecho administrativo por ejemplo, eso garantiza que el Estado priorice respecto de los bienes que tutelan a fin de que de manera proporcional y razonada de respuesta a los actos que atentan contra estos bienes, ello constituye una de las formas más elementales de justicia. En este sentido estimo que esta iniciativa debe desecharse por que aspira a ir en contra del mismo principio ya mencionado, porque pretende criminalizar una conducta que primero debe atenderse por otras vías, especialmente por las autoridades administrativas con quienes debemos de colaborar y sumar esfuerzos para atender estos problemas sociales.

Esa es la vía correcta.

Y el segundo término ya para concluir quisiera invitarlos a reflexionar como legisladores nuestro trabajo tiene un impacto significativo en la vida de millones de personas, por lo que es nuestro deber hacer un ejercicio de autocritica que nos permita discernir acerca de las bondades y las implicaciones de lo que hacemos, ha quedado demostrado que la criminalización de conductas no soluciona de origen los problemas sociales, sino que estos deben atenderse integralmente con las vías y los medios al alcance de la autoridad.

No llenemos las cárceles, porque cárceles llenas no son sinónimo de paz social, seamos proactivos para lograr que esto que hacemos hoy contribuya a que

vivamos en una sociedad con más armonía sin sacrificar la libertad y la justicia. Ahí donde llueven leyes penales continuamente, donde entre el público a la menor ocasión se eleve un clamor general, exigiendo que las cosas se remedien con nuevas leyes penales o agravando las existentes, ahí no se viven los mejores tiempos para la libertad, Jesús María Silva Sánchez.

Es cuanto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Gracias Diputado.

Acto seguido, agotando la deliberación del tema, se cierra el debate por estar suficientemente discutido, y se procede conforme a lo establecido por los Artículos 147 y 161 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal en lo general sobre el presente Dictamen, por lo cual solicito a la Diputada Segunda Secretaria Paloma Amézquita, se sirva nombrar a los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que la misma, haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado correspondiente.

Puede proceder Diputada Secretaria.

**SEGUNDA SECRETARIA  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN.**

Con su permiso Presidente.

Compañeros Diputados favor de externar si están a favor, en contra o abstención del dictamen.

Nidia Acosta Lozano... a favor del dictamen;  
Silvia Alaníz... en contra;  
Juan Guillermo Alaníz de León... a favor del dictamen;  
Paloma Cecilia Amézquita Carreón, la de la voz... a favor;  
Gustavo Alberto Báez Leos... a favor del dictamen;  
Estela Cortés Meléndez... a favor del dictamen;  
Claudia Guadalupe de Lira Beltrán...inaudible;  
Raymundo Durón Galván... a favor;  
Karina Iveth Eudave Delgado...a favor del dictamen;

Martha Elisa González Estrada... a favor;  
Jaime González de León... a favor;  
Jesús Guillermo Gutiérrez Ruíz Esparza... inaudible;  
Elsa Amabel Landín Olivares.... a favor;  
Sergio Augusto López Ramírez...inaudible;  
María del Carmen Mayela Macías Alvarado... a favor;  
Francisco Martínez Delgado... a favor del dictamen;  
Alejandro Mendoza Villalobos... a favor;  
Josefina Moreno Pérez...a favor del dictamen;  
Jesús Morquecho Valdez... inaudible;  
David Nájera Moreno... a favor;  
Salvador Pérez Sánchez... a favor del dictamen;  
Sergio Javier Reynoso Talamantes... a favor del dictamen;  
Edith Citlalli Rodríguez González... a favor del dictamen;  
Iván Alejandro Sánchez Nájera... a favor del dictamen;  
María Cristina Urrutia de la Vega... a favor;  
Norma Isabel Zamora Rodríguez... inaudible;

**DIPUTADA SILVIA ALANÍZ.**

Presidente.

**SEGUNDA SECRETARIA  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN.**

Guadalupe de Lira Beltrán... a favor;

**DIPUTADA SILVIA ALANÍZ.**

Secretaria puedo hablar.

**SEGUNDA SECRETARIA  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN.**

Perdón.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Adelante Diputada.

**DIPUTADA SILVIA ALANÍZ.**

Nada más para rectificar mi voto.

A favor del dictamen, por favor.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Diputada Silvia Alaníz, a favor del dictamen.

**SEGUNDA SECRETARIA  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN.**

Señor Presidente.

Le informo que con 25 votos a favor se aprueba con unanimidad de los presentes.

Es cuánto Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Honorable Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 148 del Reglamento Orgánico, esta Presidencia somete a debate en lo particular el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que pregunto a ustedes, si desean intervenir, indicando la parte específica del proyecto que será objeto de su intervención, así mismo, den a conocer el sentido de su respectiva participación. .

Gracias Diputados.

En términos del Artículo 158 del Reglamento de la Ley Orgánica, aprobado el Dictamen en lo General y no habiendo inscripción alguna en el Debate en lo Particular, se tiene por Aprobado el Dictamen en lo Particular sin necesidad de efectuar una votación respectiva.

Toda vez que ha sido aprobado el Dictamen de referencia, bajo los extremos legales que establece nuestro marco normativo, solicito a los Ciudadanas Diputadas Secretarias, expedir el Decreto respectivo y turnarlo al Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos Constitucionales a los que haya lugar.

Solicito al Diputado Vicepresidente, coordine los trabajos legislativos, con la finalidad de dar a conocer el siguiente Punto del Orden del Día.

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE  
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES.**

En términos del siguiente punto del orden del día, solicito al Ciudadano Diputado Gustavo Alberto Báez Leos, nos dé a conocer el Dictamen de la Comisión de Justicia, que contiene la Iniciativa por la que se Adiciona el Segundo Párrafo del Artículo 145 y Último Párrafo al Artículo 1214, así como la Reforma a la Fracción I del Artículo 1219 del Código Civil del Estado de Aguascalientes, iniciativa presentada por el Ciudadano Adolfo Suárez Ramírez en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en su carácter de Diputado ante la LXII Legislatura.

Compañero Diputado, tiene el usted la Tribuna.

**DIPUTADO GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Gracias.

Con el permiso de la Presidencia.

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE  
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES.**

Lo tiene señor.

**DIPUTADO GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

En virtud de que obra un ejemplar del dictamen en poder de cada uno de los integrantes de esta Soberanía, con fundamento en el Artículo 146 del reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a los ciudadanos Diputados y si se autoriza la dispensa de la lectura integral del dictamen, para que se solamente se me permita leer una síntesis del mismo.

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE  
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES.**

Adelante Diputada.

Segunda secre, primera Secretaria.

**PRIMERA SECRETARIA  
DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRAN.**

Compañeras Diputadas, señores legisladores sírvanse a manifestar en votación económica si aprueban la dispensa.

Presidente ha sido aprobado por unanimidad.

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE  
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES.**

Muchas gracias Diputada.

En razón de la propuesta.

Así es.

Muchas gracias Diputada.

Diputado puede usted proceder.

**DIPUTADO GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Muchas gracias Mesa Directiva.

Honorable Asamblea de la LXIII legislatura del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes.

Presente.

A la Comisión de Justicia fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente la iniciativa por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 145 y un último párrafo al artículo 1219, así como se reforma la fracción I del artículo 1219 del Código Civil del Estado de Aguascalientes, presentada por el ciudadano Adolfo Suarez Ramírez Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la LXII legislatura.

En consecuencia la suscrita Comisión procedió a dictaminarla de conformidad con los antecedentes y considerandos siguientes.

Antecedentes.

1° Con la fecha 12 de octubre del año 2015 la citada iniciativa fue presentada ante la Mesa Directiva de la Diputación permanente de la LXII legislatura de este

Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, la cual con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del poder Legislativo del Estado de Aguascalientes acordó turnarla a la suscrita Comisión para los efectos legislativos procedentes, por lo que ya en trabajo de Comisión fue entregada a cada uno de los Diputados integrantes de la Comisión para su análisis.

2° En la primera sesión ordinaria de la LXIII legislatura celebrada el día 17 de noviembre del año 2016, se dio a conocer un inventario que contiene las iniciativas pendientes por resolver provenientes de la LXII legislatura dentro del cual se encuentra la referente iniciativa, razón por la cual se procedió a su turno respectivo a la suscrita Comisión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 fracción VIII de la citada Ley Orgánica.

#### CONSIDERANDOS.

- I. Esta Comisión de Justicia es competente para conocer, analizar y determinar el asunto en cita, con fundamento en lo previsto por el artículo 63, 64 fracción IV, 68 fracción I y 98 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo 11, 17 y 18 fracción III del reglamento de la invocada Ley Orgánica y demás disposiciones normativas y/o reglamentarias aplicables.

Esta facultad que ahora se pretende otorgar al juzgador es de acuerdo a la edad de quien suicita dispensa para contraer matrimonio, pues si el interesado es un menor de entre los 14 a los 18 años cumplidos, el juez tendrá que conceder también la facultad al menor para atestar los bienes de su propiedad, pero jamás podrá concederla a menores de 14 años sin perder de vista que esta dispensa es otorgable solo en caso de causas graves y justificadas.

Así pues resulta indispensable reformar y adicionar estas dos disposiciones normativas a fin de que guarden concordancia y evitar con ello contradicciones de nuestra legislación civil, con la finalidad de que está verdaderamente sea útil y solucione la problemática en la sociedad, generando con ello seguridad y certeza jurídica a los ciudadanos, además de brindarle a los juzgadores del Estado las herramientas jurídicas necesarias para dilucidar la problemática social.

De lo anterior se advierte que la modificación que se dictamina se suscribe en el contexto de que el Juez de la causa autorice a los menores de 18 años de edad para testar, lo cual conlleva a realizar el siguiente análisis.

Coincidimos con el iniciador en el sentido de que el sistema jurídico mexicano se encuentra en momentos de transformación y adecuación de un marco normativo que promueve y garantice el respeto y protección de los derechos humanos, sin

embargo conforme al análisis de la iniciativa en estudio se advierte que las leyes singulares definidas a partir de la generalidad tienen cabida en el ordenamiento constitucional, puesto que primero la configuración lógica de generalidad no exige la generalidad al margen del derecho positivo, y segundo la Constitución no impone a la ley una determinada estructura formal, dicho razonamiento debe ser tomado en cuenta ya que la reforma al código civil debe aplicar de manera general y no de forma particular como al caso se pretende, ya que los supuestos normativos no tienen un sustento estadístico de cuantos adolescentes les pudiera aplicar la modificación y adición a los artículos 145 y 1219 del referido cuerpo de leyes citado, esto es así ya que caeríamos en una inaplicación de la ley al no tener determinadas cuantas personas pudieran caer en este supuesto que les generalice el derecho de testar, (inaudible) de que el caso debemos tomar en cuenta de lo que proviene el artículo 6° fracción I de la Ley de los Derechos de niños, niñas y adolescentes para el Estado de Aguascalientes, en razón del interés superior del menor principio rector el Estado debe tomar las decisiones y realizar las actuaciones para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes que en cuyo caso quien ejerce la patria potestad, Tutela, guardia y custodia tendrá en el derecho de acceder a la información integral de dichas decisiones y actuaciones, no sin referirnos a que nuestro sistema legal la mayoría de edad será hasta los 18 años, por ello y conforme a tales razonamientos lo procedentes es desechar la iniciativa que nos ocupa.

#### **DETERMINACIÓN DE LA COMISIÓN.**

Por lo anterior expuesto esta Comisión somete ante la recta consideración de este Pleno Legislativo lo siguiente:

#### **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Por los razonamientos expuestos en el considerando 4° de la presente dictamen se estima improcedente iniciativa por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 145 y un último párrafo al artículo 1219, así como se reforma la fracción I del artículo 1219 del Código Civil del Estado de Aguascalientes, y en consecuencia se ordena su archivo definitivo como un asunto totalmente concluido.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes.

Aguascalientes. 14 de diciembre del año 2016.

Comisión de Justicia.

Es cuanto Presidente.



**DIPUTADO VICEPRESIDENTE  
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES.**

Gracias Diputado.

Ciudadano Diputado Gustavo Alberto Báez sírvase a retomar los trabajos legislativos de la presente sesión ordinaria.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Gracias Vicepresidente.

Respetable Asamblea Legislativa, conforme a lo dispuesto por el Artículo 147 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a debate en lo general el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que le solicito a los integrantes de esta Asamblea tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, por lo que le pregunto a ustedes, si desean participar.

Diputado Francisco ¿A favor o en contra?

**DIPUTADO FRANCISCO MARTÍNEZ DELGADO.**

A favor, y como integrante de la Comisión solamente para emitir un posicionamiento.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

¿Alguien más?

Adelante Diputado Francisco.

Diputada Martha, el micrófono, gracias.

**DIPUTADO FRANCISCO MARTÍNEZ DELGADO.**

Estimadas compañeras y compañeros legisladores.

Integrantes de esta representación de la soberanía popular.

La legislación en materia civil ha entrado desde hace algunos años en un proceso de revisión y reconfiguración que ha estado modificando paradigmas, conceptos y por supuesto normas jurídicas, ahora mismo en el Congreso de la Unión se encuentra en etapa de dictaminación una importante reforma constitucional en materia de procedimientos civiles. En el caso de las obligaciones y derechos civiles de las personas también se ha venido debatiendo incluso hace unos años se estableció con claridad cuando las personas son sujetos de responsabilidades legales.

Nuestro viejo sistema legal en algunos aspectos ya les asignaba responsabilidades y obligaciones legales a las personas menores de edad, y tal se podía explicar con la realidad social que predominaba en la mayor parte del siglo pasado.

Y así una persona menor de edad podía ser procesado como adulto en materia penal, y un niño o niña podía asumir obligaciones civiles de esposo o esposa y todavía hoy nos laceran que millones de niños y menores de edad en la práctica son sometidos a ocupaciones laborales como si fueran ya sujetos de responsabilidad económica, por eso la promulgación de la legislación general acerca de los derechos de los niños, niñas y adolescentes desde la constitución y en las leyes particulares tanto federal como local, ha significado un punto de partida para reconfigurar toda la legislación que se refiere a las personas menores de edad.

En nuestro caso específico conviene recordar lo que dice la Ley de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del Estado de Aguascalientes, en el artículo 6° que a la letra dice el interés superior es el principio rector en virtud del cual el estado debe tomar las decisiones y realizar las actuaciones para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en cuyo caso quien ejerza la patria potestad, la tutela, guarda y custodia tendrán el derecho de acceder a la información integral de dichas decisiones y actuaciones.

En este sentido la iniciativa para reformar el código civil a fin de abrir la posibilidad de que la autoridad judicial pudiera autorizar a menores a realizar testamento en aquellos casos en lo que los menores hayan sido autorizados a contraer matrimonio, o existan razones extraordinarias para que tuvieran que testar los bienes de su propiedad pudiera en principio parecer razonable y hasta contar con una cierta lógica, sin embargo no es así, nuestra legislación ya establece que la mayoría de edad se adquiere a los 18 años y que tanto se adquiere los menores estarán sujetos al régimen de la patria potestad en los términos legales vigentes, incluso la reforma al Código Civil publicada el 22 de junio del 2015 relativa a la elevación de la edad mínima para contraer matrimonio de 16 a 18 años tuvo el sentido de proteger a la adolescencia, no incrementar sus obligaciones ya que aún la posibilidad que plantea de que una autoridad judicial pudiera autorizar una dispensa por causas graves se trata de una excepción y solo eso de una

excepción y de ninguna manera una posibilidad general como la que se abriría si se reformara el artículo 1219 para autorizar por causas justificadas, mismas que estarían abiertas al criterio del juzgador el testar de parte de menores de 18 años de edad, además se debe insistir en el hecho de que nuestro sistema legal establece que quien ejerza la patria potestad guarda y custodia de los menores, es decir las personas con menos de 18 años de edad tendrán derecho de acceso a la información integral de las actuaciones de ellos, por lo tanto la elaboración de un testamento de parte de un menor estaría bajo la supervisión y autorización de los tutores legales para los efectos del derecho y para los especialistas en derecho familiar está claro que la tendencia de nuestro sistema jurídico avanza hacia la protección del menor y el cuidado de la niñez y la adolescencia.

Por eso es que concluimos en presentar ante esta honorable asamblea la propuesta de resolución legislativa que ya se dio lectura y para la cual solicitamos su voto aprobatorio.

Muchísimas gracias.

Es cuanto Señor Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Gracias Diputado.

Acto seguido, agotada la deliberación del tema, se cierra el debate por estar suficientemente discutido, y se procede conforme a lo establecido por los Artículos 147 y 161 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal en lo general sobre el presente Dictamen, por lo cual solicito a la Primera Secretaria Diputada Claudia Guadalupe de Lira Beltrán, se sirva nombrar a los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que la Segunda Secretaria Diputada Paloma Amézquita, haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado de la votación correspondiente.

Puede proceder Diputadas Secretarias.

**PRIMERA SECRETARIA  
DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRAN.**

Con el permiso Presidente.

Nidia Acosta Lozano... a favor del dictamen;  
Silvia Alaníz... a favor;  
Juan Guillermo Alaníz de León... a favor;  
Paloma Cecilia Amézquita Carreón... a favor;  
Gustavo Alberto Báez Leos... a favor;  
María Estela Cortes Meléndez... a favor;  
La dela voz...a favor del dictamen;  
Raymundo Durón Galván... a favor;  
Karina Iveth Eudave Delgado...a favor;  
Arturo Fernández Estrada...tiene permiso de la Presidencia;  
Martha Elisa González Estrada... a favor;  
Jaime González de León... a favor;  
Jesús Guillermo Gutiérrez Ruíz Esparza... a favor;  
Elsa Amabel Landín Olivares...inaudible;  
Sergio Augusto López Ramírez...con permiso;  
María del Carmen Mayela Macías Alvarado... a favor;  
Francisco Martínez Delgado... a favor del dictamen;  
Alejandro Mendoza Villalobos... a favor;  
Josefina Moreno Pérez...a favor del dictamen;  
Jesús Morquecho Valdez... a favor;  
David Nájera Moreno... a favor del dictamen;  
Salvador Pérez Sánchez... a favor;  
Sergio Javier Reynoso Talamantes... a favor del dictamen;  
Edith Citlalli Rodríguez González... a favor;  
Iván Alejandro Sánchez Nájera... a favor;  
María Cristina Urrutia de la Vega... a favor;  
Norma Isabel Zamora Rodríguez... a favor;

**SEGUNDA SECRETARIA  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN.**

Señor Presidente le informo que ha sido aprobado el dictamen con 25 votos a favor, mayoría de los presentes.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Gracias Diputadas.

Honorable Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 148 del Reglamento Orgánico, esta Presidencia

**SEGUNDA SECRETARIA  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN.**

Disculpe Presidente.

Le rectifico la Diputada Elsa Amabel ¿cuál sería el sentido de su voto perdón?

**DIPUTADA ELSA AMABEL LANDIN OLIVARES.**

A favor del dictamen.

**SEGUNDA SECRETARIA  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN.**

Si, entonces rectifico son 25 votos a favor.

El dictamen se aprueba.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Honorable Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 148 del Reglamento Orgánico, esta Presidencia somete a debate en lo particular el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que le pregunto a ustedes, si desean intervenir, indicando la parte específica del proyecto que será objeto de su intervención, así mismo, den a conocer el sentido de su respectiva participación.

En términos del Artículo 158 del Reglamento de la Ley Orgánica, aprobado el Dictamen en lo General y no habiendo inscripción alguna en el Debate en lo Particular, se tiene por Aprobado el Dictamen en lo Particular sin necesidad de efectuar una votación respectiva.

Remítase al archivo definitivo como asunto totalmente concluido.

Conforme al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Ciudadano Diputado Sergio Javier Reynoso Talamantes, nos dé a conocer el Dictamen de la Comisión de Servidores Públicos, que contiene la Iniciativa por la que se Reforma la Fracción XI del Artículo 57 del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios y Organismos Públicos Descentralizados, presentada por la Ciudadana Diputada Martha Elisa González Estrada, integrante del Grupo Mixto del Partido Acción Nacional y Partido Encuentro Social.

Compañero Diputado, tiene el uso de la Tribuna.

**DIPUTADO SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES.**

Con su permiso Señor Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Adelante Diputado.

**DIPUTADO SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES.**

En virtud de que obra un ejemplar del dictamen en poder de cada uno de los integrantes de esta Soberanía, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 146 del reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a los ciudadanos Diputados si se autoriza la dispensa de la lectura integral del dictamen, para que le sea sometida su síntesis del mismo.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Muchas gracias Diputado.

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo, ¿si están de acuerdo en la dispensa de la lectura del dictamen en los términos solicitados?, manifestándose en votación económica.

Para tal efecto agradeceré a nuestra compañera Primera Secretaria informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Compañera Diputada tiene usted el uso de la palabra.

**PRIMERA SECRETARIA  
DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRAN.**

Con el permiso Presidente.

Compañeras Diputadas, señores legisladores sírvanse a manifestar en votación económica si aprueban la dispensa.

Favor de manifestarlo.

Presidente le informo que ha sido aprobado por la mayoría.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Muchas gracias Diputada.

Puede proceder Diputado.

**DIPUTADO SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES.**

Gracias Presidente.

Honorable asamblea de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes.

A la Comisión de Servidores públicos fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente la iniciativa que reforma la fracción XI del artículo 57 del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios y Organismos Públicos Descentralizados, presentada por la Ciudadana Diputada Martha Elisa González Estrada, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y el Partido Encuentro Social, en consecuencia la suscrita Comisión procedió a emitir el presente dictamen.

- I. En fecha 8 de diciembre del año 2016 dicha iniciativa fue dada a conocer en el Pleno Legislativo y de la manera, y en la fecha señalada, la Mesa Directiva acordó turnarla a la suscrita Comisión de servidores Públicos para el efecto de que los legisladores le dieran la procedencia correspondiente.
- II. En apego a lo establecido por el artículo 31 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, se remitió la iniciativa que nos ocupa al Poder Ejecutivo, solicitando su opinión al respecto, en fecha de 16 de diciembre de 2016 a través de oficio la Secretaría General de Gobierno dio a conocer su opinión en la cual ,manifiestan que afín de estar acordes con lo establecido por los artículos 1° y 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, considera viable la iniciativa presentada toda vez que se lograría con ello atender a los principios de justicia y de

igualdad entre los servidores y las servidoras públicas del Estado, sus Municipios y Organismos Públicos Descentralizados.

Analizando la propuesta encontramos que la promotora de la iniciativa argumenta que la reforma aprobada a través del Decreto 202 en el año 2009, se reconoció el derecho a los trabajadores varones a gozar de una licencia de paternidad hasta por 3 días con goce de sueldo y sin afectar sus derechos de antigüedad para el caso de nacimientos de un hijo o la adopción de un recién nacido. Por su parte la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el año 2008 reconoció el derecho a sus servidores varones a obtener licencia de paternidad con goce de sueldo por el nacimiento o adopción de su hijo, o hija lo cual comprendería 5 días hábiles consecutivos, ello como reconocimiento de la responsabilidad compartida de madres y padres en la crianza, cuidado y atención de los hijos, así mismo y tomando en consideración que la Ley Federal del Trabajo en el año 2012 realizó la reforma en la que incluyó, el reconocimiento, el derecho de los trabajadores varones a gozar de la licencia de paternidad adicionando la fracción XXVII bis del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo en la que otorgó 5 días de permiso con goce de sueldo a los trabajadores varones con motivo del nacimiento o adopción de un hijo o hija, ello en concordancia a la temporalidad que ya se preveía en la resolución de la Suprema Corte de Justicia y que se había concedido a sus trabajadores varones para tal efecto.

En tal sentido y atendiendo además a lo dispuesto por el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que consagra la igualdad entre hombres y mujeres se hace necesario realizar la reforma en la fracción XI del artículo 57 del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios y Organismos Públicos Descentralizados, esta Comisión comparte la preocupación de la promovente en el sentido de erradicar la distinción indebida, que por razones de género entre hombre y mujer lo cual vulnera lo dispuesto por el artículo 1º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los principios fundamentales que de ella emanan.

Finalmente acompañamos la opinión de la Secretaría General de Gobierno en el sentido de que resulta obligación del Estado Mexicano y sus entidades federativas el promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad a la par de la viabilidad que presenta la propuesta, particular importancia en la educación, pleno desarrollo y el cuidado de los menores, ya sea por el nacimiento de un hijo o bien por la adopción de un menor proporcionando un hogar en el que los responsables se den a la manera equitativa fomentando una



paternidad participativa y responsable, bajo un esquema en el que las condiciones laborales lo permitan y sin afectar los derechos y prerrogativas que la ley otorga a los hombres y a las mujeres.

Por lo anterior expuesto la suscrita Comisión somete a esta recta consideración de este Pleno Legislativo lo siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma la fracción XI del artículo 57 del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y Organismos Públicos Descentralizados.

Es cuanto señor Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Gracias Diputado.

Respetable Asamblea Legislativa, conforme a lo dispuesto por el Artículo 147 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a debate en lo general el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que le solicito a los integrantes de esta Asamblea tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, por lo que le pregunto a ustedes, si desean participar.

Diputada Martha ¿a favor o en contra?

**DIPUTADA MARTHA ELISA GONZÁLEZ ESTRADA.**

A favor.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

¿Alguien más?

Tiene el uso de la palabra la Diputada Martha.

**DIPUTADA MARTHA ELISA GONZÁLEZ ESTRADA.**

Con su permiso Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Adelante Diputada.

**DIPUTADA MARTHA ELISA GONZÁLEZ ESTRADA.**

Nuestra sociedad ha establecido nuevos roles en los que la mujer se desenvuelve, por lo tanto es necesario que el cuidado, enseñanza y protección de los hijos e hijas sean deberes en los que padre y madre participen de manera conjunta.

Para Acción Nacional la igualdad entre hombres y mujeres es un compromiso que tenemos y este compromiso lo construimos en ambos sentidos, es por ello que presenté esta iniciativa la cual tiene dos finalidades.

La Primera, Es la armonización de la licencia de paternidad con aquella que ha sido ya establecida en la legislación federal en el año 2012, para el efecto de que los varones que trabajan al servicio del Estado puedan gozar de la misma por un plazo de cinco días con goce de sueldo.

Segundo. Erradicar la discriminación y desigualdad que existe dentro del estatuto jurídico entre hombres y mujeres que prestan sus servicios laborales al Estado, puesto que existe una diferencia marcada en la licencia de maternidad en relación con la de paternidad, en el caso de adopción de un hijo o hija, ya que en el caso de los varones únicamente se les otorga una licencia cuando el adoptado es recién nacido, lo que además es prácticamente imposible atendiendo a los procedimientos de adopción.

En Acción Nacional estamos convencidos que la familia es la célula base de la sociedad, y mientras más fuerte y más unida este la familia tendremos una sociedad más sólida y más humana.

Esta iniciativa que el día de hoy se pone a su consideración es una iniciativa que fortalece a la familia ya que busca que los padres puedan pasar más tiempo con sus hijos e hijas recién nacidos o recién adoptados sin importar su edad, lo cual permitirá que se fortalezcan los vínculos afectivos entre ambos y con ellos contribuyamos a tener padres más involucrados en el cuidado y la crianza de los hijos e hijas lo cual obviamente redundará en un beneficio directo para los menores.

Es cuanto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Gracias Diputada.

Acto seguido, agotada la deliberación del tema, se cierra el debate por estar suficientemente discutido, y se procede conforme a lo establecido por los Artículos 147 y 161 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal en lo general sobre el presente Dictamen, por lo cual solicito a la Primera Secretaria Diputada Claudia Guadalupe de Lira Beltrán, se sirva nombrar a los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que la Diputada Segunda Secretaria Paloma Amézquita, haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado correspondiente.

**PRIMERA SECRETARIA  
DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRAN.**

Con el permiso Presidente.

Nidia Acosta Lozano... a favor del dictamen;  
Silvia Alaníz... a favor;  
Juan Guillermo Alaníz de León... a favor;  
Paloma Cecilia Amézquita Carreón... a favor;  
Gustavo Alberto Báez Leos... a favor;  
María Estela Cortes Meléndez... a favor;  
La dela voz...a favor;  
Raymundo Durón Galván... a favor;  
Karina Iveth Eudave Delgado...a favor;  
Arturo Fernández Estrada...tiene permiso;  
Martha Elisa González Estrada... a favor;  
Jaime González de León... a favor;  
Jesús Guillermo Gutiérrez Ruíz Esparza... a favor;  
Elsa Amabel Landín Olivares...a favor del dictamen;  
Sergio Augusto López Ramírez...tiene permiso;  
María del Carmen Mayela Macías Alvarado... a favor;  
Francisco Martínez Delgado... a favor del dictamen;  
Alejandro Mendoza Villalobos... a favor;  
Josefina Moreno Pérez...a favor del dictamen;

Jesús Morquecho Valdez... a favor;  
David Nájera Moreno... a favor;  
Salvador Pérez Sánchez... a favor;  
Sergio Javier Reynoso Talamantes... a favor del dictamen;  
Edith Citlalli Rodríguez González... a favor;  
Iván Alejandro Sánchez Nájera... a favor;  
María Cristina Urrutia de la Vega... a favor;  
Norma Isabel Zamora Rodríguez... a favor;

**SEGUNDA SECRETARIA  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN.**

Señor Presidente le informo que por unanimidad de los presentes se aprueba el dictamen.

25 votos a favor.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Gracias Diputadas.

Honorable Legislatura, aprobado que fue el dictamen en lo general con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 148 del Reglamento Orgánico, esta Presidencia somete a debate en lo particular el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que le pregunto a ustedes, si desean intervenir, indicando la parte específica del proyecto que será objeto de su intervención, así mismo, den a conocer el sentido de su respectiva participación.

En términos del Artículo 158 del Reglamento de la Ley Orgánica, aprobado el Dictamen en lo General y no habiendo inscripción alguna en el Debate en lo Particular, se tiene por Aprobado el Dictamen en lo Particular sin necesidad de efectuar la votación respectiva.

Toda vez que ha sido aprobado el Dictamen de referencia, bajo los extremos legales que establece nuestro marco normativo, solicito a los Ciudadanas Diputadas Secretarias, expedir el Decreto respectivo y turnarlo al Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos Constitucionales a los que haya lugar.

Para continuar con el Orden del Día, solicito al Ciudadano Diputado Juan Guillermo Alaníz de León, nos dé a conocer Acuerdo Legislativo de la Comisión

de Gobierno para la Integración del Comité de Transparencia y la Designación de la Unidad de Transparencia.

Compañero Diputado, tiene el uso de la Tribuna.

**DIPUTADO JUAN GUILLERMO ALANÍZ DE LEÓN.**

Con su permiso Señor Presidente.

En virtud de que obra un ejemplar del acuerdo legislativo en poder de cada uno de los integrantes de esta soberanía, con fundamento en el Artículo 146 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a los ciudadanos Diputados si se autoriza la dispensa de la lectura integral del proyecto para que se lea solamente una síntesis del mismo.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Muchas gracias Diputado.

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo, ¿si están de acuerdo en la dispensa de la lectura del dictamen en los términos solicitados?, manifestándose en votación económica.

Para tal efecto agradeceré a nuestra compañera Paloma Amézquita Segunda Secretaria informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Compañera Diputada tiene usted el uso de la palabra.

**SEGUNDA SECRETARIA  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN.**

Gracias Presidente.

Compañeros Diputados, favor de manifestar de manera económica si están a favor de la dispensa de la lectura.

Favor de manifestarlo ahora.

Por unanimidad de los presentes señor Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Gracias Diputada.

Puede continuar Diputado.

**DIPUTADO JUAN GUILLERMO ALANÍZ DE LEÓN.**

Con su venia señor Presidente.

La Comisión de Gobierno en cumplimiento con lo dispuesto por el CAPÍTULO II denominado “De los Comités y Unidades de Transparencia”, del TÍTULO SEGUNDO denominado “RESPONSABLES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN” de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y a la vez de conformidad con lo previsto por los Artículos 3º, 7º Fracción XII, 32 Fracción IV, y 58 Fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y demás disposiciones normativas y reglamentarias aplicables, propone al Pleno Legislativo, el presente Acuerdo Legislativo para la Integración del Comité de Transparencia y Designación del Titular de la Unidad de Transparencia. Lo anterior al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, los sujetos obligados deben integrar un Comité de Transparencia de tres personas, e informar lo anterior al Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, mismos que funcionarán en los términos de lo dispuesto por los Artículo 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Siendo que la misma Ley precisa que son sujetos obligados cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo del Poder Legislativo. Asimismo, los sujetos obligados deberán designar al Responsable de la Unidad de Transparencia, y dar informe.

Por lo que en atención de un estudio de la estructura orgánica del H. Congreso del Estado, en todos sus niveles, administrativos, de dirección, auxiliares y de apoyo, así como del análisis de los perfiles que guardan sus servidores públicos, y bajo el consenso de la pluralidad de Fuerzas Políticas que integran la Comisión de Gobierno, de conformidad con lo previsto en el Artículo 58 Fracción VIII de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, se propone ante el Pleno Legislativo el siguiente:

#### ACUERDO LEGISLATIVO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** De conformidad con lo previsto por los Artículos 3º, 7º Fracción XII, 32 Fracción IV, y 58 Fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y demás disposiciones normativas y reglamentarias aplicables, en virtud del presente Acuerdo Legislativo se integra el Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de la manera siguiente:

<b>EN CALIDAD DE PRESIDENTE CONTRALORA INTERNA</b>	<b>C.P. MA. DE LOURDES MEDELLIN ESTEBANES</b>
<b>DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS</b>	<b>MTRO. JUAN CARLOS RAYA GUTIÉRREZ</b>
<b>DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS</b>	<b>MTRA. CLAUDIA TORRES LÓPEZ</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** De conformidad con lo previsto por los Artículos 3º, 7º Fracción XII, 32 Fracción IV, y 58 Fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y demás disposiciones normativas y reglamentarias aplicables, en virtud del presente Acuerdo Legislativo se Designa la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado, de la siguiente manera:

<b>TITULAR Y PRIMER RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA CON CALIDAD DE SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ</b>	<b>LIC. PEDRO ALEJANDRO SOTO VÁZQUEZ</b>
<b>PERSONA HABILITADA</b>	<b>MTRA. CLAUDIA TORRES LÓPEZ</b>
<b>PERSONA HABILITADA</b>	<b>LIC. RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ</b>

**ARTÍCULO TERCERO.-** De conformidad con lo previsto en los Artículos 43 y 44 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se instruye a la Secretaría General del H. Congreso del Estado, para que se notifique del presente Acuerdo Legislativo al Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado.  
Aguascalientes. 12 de Enero del 2017.

Es cuanto Señor Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Gracias Diputado.

Respetable Asamblea Legislativa, conforme a lo dispuesto por el Artículo 147 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a debate en lo general el acuerdo que se nos ha dado a conocer, por lo que solicito a los integrantes de esta Asamblea tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, por lo que pregunto a ustedes, si desean participar.

A favor o en contra Diputado.

**DIPUTADO JUAN GUILLERMO ALANÍZ DE LEÓN.**

A favor.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Adelante Diputado.

**DIPUTADO JUAN GUILLERMO ALANÍZ DE LEÓN.**

Con su permiso Señor Presidente.

Compañeras legisladoras, compañeros legisladores.

Señores de los medios de comunicación.

Señoras y señores.

Con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo que determinan nuestras leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, es que resulta de mayor relevancia dar trámite positivo a la aprobación del presente acuerdo legislativo que formaliza la integración del Comité de Transparencia y designa la unidad que habrá de cumplir las mismas tareas. Entre las acciones que de inmediato deben realizarse desde el ámbito de las instituciones públicas responsables de la administración y del ejercicio de los recursos del erario son las de generar las opciones y plataformas que favorezcan y crear los espacios de



confianza ante la ciudadanía en el marco de una efectiva lucha contra la corrupción y la opacidad.

En este sentido la ley es clara y precisa, es fundamental crear los instrumentos y conformar las instancias que habrán de dar acceso a las necesidades e intereses de información pública que la ciudadanía tenga acerca de las diferentes entes públicos que tiene con objeto de servir y proporcionar atención a la población de Aguascalientes desde los distintos ámbitos de gobierno, este es el caso que ahora nos ocupa el Congreso del Estado debe ya contar con la instancia que atienda y sirva para resolver los requerimientos que en esas materias solicita la ciudadanía.

En el ejercicio de su legítimo derecho por conocer acerca del uso y organización de las diversas áreas que integran el Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, de la aplicación de los recursos públicos destinados al trabajo legislativo y de la conducta de los servidores públicos adscritos al Congreso del Estado con relación a sus tareas y encomiendas específicas.

Con la aprobación del presente acuerdo legislativo la ciudadanía estará en posibilidades adecuadas para acceder a la información pública existente y generada por el legislativo en materia de aplicación y planeación del uso de los recursos públicos institucionales, y valorar de manera objetiva y fundada el desempeño de los Diputados que integramos el Poder Legislativo y los funcionarios que trabajan en el mismo.

En este sentido la propuesta inscrita en el acuerdo incorpora en la integración del Comité de Transparencia las figuras de las áreas técnico administrativas que generan y concentran la mayor cantidad de información del interés público como lo son: la contraloría interna, la dirección general de servicios administrativos y financieros y la dirección general de servicios parlamentarios, cuyos titulares conocen de primera mano la información generada y su localización en las diversas unidades administrativas que componen el Congreso del Estado lo que le da al Comité fortaleza y certidumbre, así mismo la designación de los responsables de administrar la unidad de transparencia representa la oportunidad de abrir, formal y operativamente la ventanilla de atención ciudadana en materia de información y transparentar el funcionamiento institucional del Congreso del Estado, dando la respuesta puntual y oportuna de los requerimientos que la población pueda hacernos a los que formamos este poder público.

La propuesta del acuerdo legislativo que hoy ponemos a consideración de esta soberanía atiende de manera puntual los términos que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que establece en el caso del Congreso del Estado como sujeto, sujeto obligado la integración del Comité de Transparencia de acuerdo a los

artículos 43 y 44 de la ley general en la materia, la congruencia institucional y legal es una necesidad urgente que debe implementar el Poder Legislativo ante la sociedad a la que sirve, compañeros legisladores los invito a dar constancia de ello con la aprobación del presente acuerdo.

Es cuanto Señor Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Gracias Diputado.

Acto seguido, agotada la deliberación del tema, se cierra el debate por estar suficientemente discutido, y se procede conforme a lo establecido por los Artículos 147 y 161 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal en lo general sobre el presente acuerdo, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria Diputada Paloma Amézquita, se sirva nombrar a los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que ella misma, haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado correspondiente.

Puede proceder Diputada Secretaria.

**SEGUNDA SECRETARIA  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN.**

Con su permiso Presidente.

Compañeros Diputados favor de manifestar si están a favor, en contra o se abstienen al dictamen ya mencionado.

Nidia Acosta Lozano... en contra;  
Silvia Alaníz... a favor;  
Juan Guillermo Alaníz de León... a favor;  
Paloma Cecilia Amézquita Carreón, la de la voz... a favor;  
Gustavo Alberto Báez Leos... a favor;  
María Estela Cortes Meléndez...inaudible;

Gracias.

Claudia Guadalupe de Lira Beltrán...inaudible;  
Raymundo Durón Galván...a favor;

Karina Iveth Eudave Delgado...a favor;  
Martha Elisa González Estrada... a favor;  
Jaime González de León...a favor;  
Jesús Guillermo Gutiérrez Ruíz Esparza...a favor;  
Elsa Amabel Landín Olivares....a favor;  
María del Carmen Mayela Macías Alvarado...a favor;

Gracias.

Francisco Martínez Delgado... a favor;  
Alejandro Mendoza Villalobos... a favor;  
Josefina Moreno Pérez...a favor;  
Jesús Morquecho Valdez... a favor;  
David Nájera Moreno... a favor;  
Salvador Pérez Sánchez...a favor;  
Sergio Javier Reynoso Talamantes... a favor;  
Edith Citlalli Rodríguez González... a favor;  
Iván Alejandro Sánchez Nájera... a favor;  
María Cristina Urrutia de la Vega... a favor;  
Norma Isabel Zamora Rodríguez... inaudible;

Claudia Guadalupe de Lira Beltrán...a favor;

## **DIPUTADA NIDIA ACOSTA LOZANO.**

Si me permite Señor Presidente.

Para rectificar mí voto, a favor.

## **DIPUTADO PRESIDENTE GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Gracias Diputada.

## **SEGUNDA SECRETARIA PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN.**

Le informo Señor Presidente.

Que es aprobado el dictamen con 25 votos a favor.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Honorable Legislatura, aprobado que fue el acuerdo en lo general con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 148 del Reglamento Orgánico, esta Presidencia somete a debate en lo particular el acuerdo que se nos ha dado a conocer, por lo que pregunto a ustedes, si desean intervenir, indicando la parte específica del proyecto que será objeto de su intervención, así mismo, den a conocer el sentido de su respectiva participación.

En términos del Artículo 158 del Reglamento de la Ley Orgánica, aprobado el acuerdo en lo General y no habiendo inscripción alguna en el Debate en lo Particular, se tiene por Aprobado el acuerdo sin necesidad de efectuar una votación respectiva.

Toda vez que ha sido aprobado el acuerdo de referencia, bajo los extremos legales que establece nuestro marco normativo, solicito a los Ciudadanas Diputadas Secretarias, expedir el Decreto respectivo y turnarlo al Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos Constitucionales a los que haya lugar.

Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes.

En Sesión Ordinaria celebrada el 5 de enero del año 2017, la Ciudadana Diputada Silvia Alaníz, en su calidad de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó un Punto de Acuerdo, bajo los siguientes términos:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se exhorta a la Comisión de Vigilancia del Congreso, solicite al titular del Poder Ejecutivo del Estado que informe los nombres de las viudas de los ex gobernadores que fueron beneficiadas con una pensión de viudez desde el año de 1987 a la fecha, en un plazo no mayor a 15 días naturales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se exhorta al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes para que rinda un informe a la Comisión de Vigilancia en el que transparente el uso y destino que se dio al recurso etiquetado para el Rubro de Pensión de Viudez, en los Presupuestos de Egresos del Estado de Aguascalientes desde el año 2011 al 2016, en un plazo de 30 días naturales.

Honorable Congreso del Estado, en términos de nuestro marco normativo, esta Presidencia somete a debate el Punto de Acuerdo que se nos ha dado a conocer, por lo que le solicito a los integrantes de esta Asamblea legislativa tengan la

amabilidad de indicar el sentido de su intervención, por lo que pregunto a ustedes, si desean participar.

**DIPUTADO JAIME GONZÁLEZ DE LEÓN.**

Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Diputado Jaime ¿a favor o en contra?

**DIPUTADO JAIME GONZÁLEZ DE LEÓN.**

En contra.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

¿Alguien más?

Diputada Silvia.

**DIPUTADA SILVIA ALANÍZ.**

A favor.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Gracias Diputada.

Diputado Jaime tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADA ELSA AMABEL LANDÍN OLIVARES.**

Presidente.

Registra mi participación de favor.

A favor.

## **DIPUTADO JAIME GONZÁLEZ DE LEÓN.**

Con su permiso Presidente.

## **DIPUTADO PRESIDENTE GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Adelante.

## **DIPUTADO JAIME GONZÁLEZ DE LEÓN.**

Muy buenas tardes compañeras, compañeros Diputados.

Todo el público que amablemente nos acompaña.

En relación al punto de acuerdo de la compañera Diputada Silvia Alaníz representante del Partido Verde Ecologista de México, como Presidente de la Comisión de Vigilancia me he permití solicitar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado la información relativa al presupuesto ejercido en relación a la pensiones de las viudas de ex gobernadores, les comento que dicha información ya fue recibida aquí la tengo en mi poder y la pongo obviamente a su total y completa consideración y disposición.

Del informe rendido por la Secretaría de Finanzas se desprende que existen cuatro viudas que han ejercido recursos en relación a esta partida presupuestal, siendo ellas:

1. MA. DE JESÚS REYES RANGEL, viuda del ex gobernador José Refugio Esparza Reyes
2. MIRIAM ODALMIRA CRUZ VALDEZ, viuda del ex gobernador Miguel Ángel Barberena Vega
3. CLARA LUZ TOPETE DEL VALLE, viuda del ex gobernador Benito Palomino Dena y finalmente.
4. EVA SALDAMADO SALAZAR, viuda del ex gobernador Enrique Osorio Camarena.

Ellas cuatro, han ejercido en los últimos años algunas de las cantidades destinadas a este presupuesto, siendo la única constante en recibir cantidades la viuda del ex gobernador Miguel Ángel Barberena Vega, y las otras lo han hecho o han solicitado dicho recurso de manera ocasional, tal y como se señala en el oficio de referencia.

Que este es el oficio que también me comprometo a más tardar el día de mañana temprano hacerle llegar a cada una de las oficinas de los compañeros Diputados, el oficio de la Secretaría de Finanzas donde viene señalado desde el 2010 hasta el 2016 cuál es la partida que ha recibido cada una de las viudas.

En tal virtud de lo anterior, y en vista de que actualmente contamos con la información motivo del punto de acuerdo, es que resulta innecesario continuar con el presente punto de acuerdo, toda vez que la información que se solicitaba ya ha sido entregado a un servidor en el carácter de Presidente de la Comisión de Vigilancia, tengo también aquí cuatro sobres cada uno de ellos rotulados donde vienen las transferencias electrónicas bancarias que se le hicieron a cada una de las viudas de los ex gobernadores y toda la documentación requerida para justificar el egreso que en su momento se dio desde los años 2010 hasta el año 2016.

Es todo Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Gracias Diputado.

Diputada Silvia.

Tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADA SILVIA ALANÍZ.**

Si, Diputado gracias.

Bueno pues nada más este, yo de hecho mi posicionamiento era a favor de mi propuesta, pero en vista precisamente de cómo lo menciona el Diputado Presidente de la comisión de Vigilancia, que ya tiene la información, entonces nada más hacer el comentario que, qué bueno que en cuanto estemos nosotros solicitando este tipo de información se nos haga llegar, así como nos lo va a hacer llegar en esta ocasión.

Y así sea en los próximos ejercicios que solicitemos cualquier información se nos haga llegar oportuna.

Muchísimas gracias.

Es cuanto Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Gracias Diputada.

Diputada Elsa.

**DIPUTADA ELSA AMABEL LANDÍN OLIVARES.**

Gracias Presidente.

Igual en el mismo sentido la petición era la presentación de esta información, valdría la pena al tener la información ser muy claros en determinar si estos cuatro de las personas mencionadas han fallecido ya desde hace varios años, son únicamente dos quienes están en este momento en vida, pero también dejar muy claro si se recibió como pensión como tal, como marcaba la ley o fueron apoyos que el Gobierno del Estado en un momento dado presentaron.

Pero también declino ahí la participación en virtud de que esta ya la información presentada.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Gracias Diputada.

**DIPUTADO JAIME GONZÁLEZ DE LEÓN.**

Presidente si me permite.

Los cheques que salieron o las transferencias que se realizaron a cada una de las viudas de los ex gobernadores son directamente de esa partida presupuestal, les comentaba que mañana les hago llegar el oficio, ahorita vamos a sacarle copias de una vez y ahorita se los entrego.

Y Presidente solicitarte si tienes a bien, preguntarle a la compañera Diputada si con la información que he comentado que tenemos ya en nuestro poder, tuviera ella a bien retirar el punto de acuerdo.



**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Diputada.

**DIPUTADA SILVIA ALANÍZ.**

Si, gracias Presidente.

Pues nada más sería cuestión de analizar la información que se nos presenta, por mí no habría ningún problema.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Bueno, por motivos del orden del día tendríamos que someterlo a votación, y este, derivada la votación ya sea a favor, en contra y abstención, y de todas maneras con la información aún tenemos ustedes deciden si lo votan. Si se vota a favor tendría que hacer el decreto para que se solicite la información y si se abstienen o van en contra pues es con la información que tenemos.

Agotada la deliberación del tema, se cierra el debate por estar suficientemente discutido, conforme a lo establecido por los Artículos 147 y 161 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, solicito a los Diputados Secretarios proceder con la votación nominal e informar el resultado a esta Presidencia.

Compañera Primera Secretaria puede proceder.

**PRIMERA SECRETARIA  
DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRAN.**

Con el permiso Presidente.

Nidia Acosta Lozano...en contra;  
Silvia Alaníz... a favor;  
Juan Guillermo Alaníz de León... en contra;  
Paloma Cecilia Amézquita Carreón... en contra;  
Gustavo Alberto Báez Leos... en contra;  
María Estela Cortes Meléndez... en contra;  
La de la voz... en contra;

Raymundo Durón Galván... en contra;  
Karina Iveth Eudave Delgado... en contra;  
Arturo Fernández...tiene permiso;  
Martha Elisa González Estrada... en contra;  
Jaime González de León... en contra;  
Jesús Guillermo Gutiérrez Ruíz Esparza...inaudible;  
Elsa Amabel Landín Olivares...a favor, tomando en cuenta que la Comisión ya realizo su trabajo, ya trajo esta información ¿no?; es en contra el punto de acuerdo tomando en cuenta que ya la Comisión realizo este trabajo, ya trajo esta información.  
Sergio Augusto...permiso;  
María del Carmen Mayela Macías Alvarado...;  
Francisco Martínez Delgado... inaudible;  
Alejandro Mendoza Villalobos... en contra;  
Josefina Moreno Pérez...en contra del dictamen;  
Jesús Morquecho Valdez...inaudible;  
David Nájera Moreno... inaudible;  
Salvador Pérez Sánchez... me abstengo;  
Sergio Javier Reynoso Talamantes... en contra del punto de acuerdo;  
Edith Citlalli Rodríguez González... en contra;

### **DIPUTADA SILVIA ALANÍZ.**

Diputado me permites por favor.

Ok.

Bueno pues, nada más para rectificar mi voto, porque yo dije a favor, porque era mi punto de acuerdo, pero ya en vista de que ya está la información, entonces en contra de este punto de acuerdo porque ya existe tal información solicitada.

### **PRIMERA SECRETARIA DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRAN.**

Iván Alejandro Sánchez Nájera... en contra;  
María Cristina Urrutia de la Vega...en contra;  
Norma Isabel Zamora Rodríguez...inaudible;

Diputada Mayela... en contra;

Presidente le informo que la votación son.

21 votos en contra.

Y 4 abstenciones.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Gracias Diputada.

No siendo aprobado el Punto de Acuerdo de referencia, solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios, remitirlo al archivo definitivo, en su calidad de asunto totalmente concluido.

Compañeras Diputadas, Señores Legisladores.

En la Sesión Ordinaria celebrada el 5 de enero del año 2017, el Ciudadano Diputado Francisco Martínez Delgado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó un Punto de Acuerdo, bajo los siguientes términos:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, exhorta al Delegado Federal de Gobernación para que:

1. Se sirva a atender las demandas e inquietudes de la población de Aguascalientes en relación al tema de la alza de la gasolina, ya que dicho tema es materia única y exclusivamente de la esfera del Gobierno Federal.

Honorable Congreso del Estado, en términos de nuestro marco normativo, esta Presidencia somete a debate el Punto de Acuerdo que se les ha dado a conocer, por lo que solicito a los integrantes de esta Asamblea Legislativa tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, por lo que pregunto a ustedes, si desean participar.

Diputado Francisco ¿a favor o en contra?

**DIPUTADO FRANCISCO MARTÍNEZ DELGADO.**

A favor.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

¿Alguien más?

Diputado ¿a favor o en contra?

Tiene el uso de la palabra el Diputado Francisco.

**DIPUTADO FRANCISCO MARTÍNEZ DELGADO.**

Con su permiso Señor Presidente.

**VICEPRESIDENTE  
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES.**

Lo tiene, adelante.

**DIPUTADO FRANCISCO MARTÍNEZ DELGADO.**

Gracias Señor.

Compañeras diputadas y estimados compañeros Diputados a esta Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes.

Estimados representantes de los Medios de Comunicación;

Amigas y amigos que hoy nos acompañan en esta sesión de el Congreso del Estado.

He solicitado nuevamente el uso de la palabra con la finalidad de llamar a esta Asamblea a que aprobemos el punto de acuerdo que tuvimos a bien proponer en la sesión pasada que establece que el "HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES, EXHORTA AL DELEGADO FEDERAL DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN PARA QUE SE SIRVA ATENDER LAS DEMANDAS E INQUIETUDES DE LA POBLACIÓN DE AGUASCALIENTES EN RELACION AL TEMA DEL ALZA DE LA GASOLINA, YA QUE DICHO TEMA ES MATERIA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA"

Como pueden ver, el punto propuesto es un planteamiento responsable, prudente, sensato y adecuado porque propone básicamente que las protestas y reclamos de la población, derivados de la inconformidad por el incremento del precio de los combustibles, se escuchen y canalicen de manera legal, institucional y comedida por las instancias que estamos obligadas, política, legal y moralmente.

Como representantes populares, tenemos la obligación de escuchar y atender los reclamos de los ciudadanos y de toda la población y cuando ha habido necesidad,

la representación de esta soberanía se reúne con los grupos y personas que desean hacer un planteamiento amparados en sus derechos constitucionales.

En el caso de las protestas justificadas por el incremento exagerado de los combustibles como gasolinas, diésel y gas doméstico, escuchamos las inconformidades. Debo decir que compartimos el sentimiento y el coraje porque sabemos que se está afectando la economía de las familias mexicanas e incluso, los fenómenos económicos derivados, ya se están enfilándose a producir un daño terrible al patrimonio de los mexicanos.

En cuanto a la búsqueda de una solución a la situación tan injusta que estamos viviendo en el país por el llamado “gasolinazo”, el Grupo Parlamentario Mixto apoya con toda claridad la propuesta que se ha hecho en el ámbito federal, para se tomen las medidas para reducir el precio de las gasolinas, bien sea reduciendo el Impuesto Especial a la Producción y Servicios, el ya famoso IEPS de las gasolinas y diésel, o bien que el Ejecutivo Federal, en uso de facultades, revise el precio de referencia para evitar la espiral inflacionaria que ya vemos venir.

Si el Ejecutivo Federal empleó al máximo, como si sucedió, el margen de atribuciones que le otorgó el Poder Legislativo, ahora la solución puede darse a través de que el Presidente de la República corrija el “gasolinazo”, dando marcha atrás en el precio, o bien que el legislativo federal modifique la Ley de Ingresos para el presente año reduciendo los impuestos a ellos.

Debo decir que consideramos que el “Acuerdo para el Fortalecimiento Económico y la Protección de la Economía Familiar”, que presentó el Presidente de la República el pasado lunes, es a todas luces insuficiente para resolver la gravedad de la situación ya que propone medidas, prácticamente unilaterales para el mediano y largo plazo; cuando lo que urge son medidas que protejan, en el aquí y en el ahora a la economía familiar.

Por eso, estamos convencidos de que es totalmente justificado que la población se manifieste y proteste contra lo que es una injusticia. Y en ese aspecto, como legisladores, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y Encuentro Social, hace un llamado a las autoridades federales, estatales y municipales a que garanticen el derecho a la libre manifestación, y a los ciudadanos, les pedimos que no permitan ni provocadores, ni oportunistas: si un provocador quiere imponer violencia, o un oportunista quiere tergiversar el sentido de una manifestación ciudadana, hay que evidenciarlos para que no contaminen la protesta. ¡Que la provocación y el oportunismo no contaminen las protestas ciudadanas!

En ese sentido, el punto de acuerdo que propusimos y que hoy votaremos, plantea básicamente que las protestas sean atendidas y que lleguen hasta el ámbito federal.

Localmente, esta Soberanía Popular es solidaria con los ciudadanos y su inconformidad, incluso saludamos las medidas solidarias del Poder Ejecutivo para profundizar la austeridad del gobierno y los servidores públicos.

El punto de acuerdo, que si Ustedes tienen a bien aprobar, es el exhorto para que la Representación del Gobierno Federal también atienda los reclamos y las inconformidades ciudadanas.

El Congreso del Estado ya es la casa del pueblo y siempre escucharemos lo que los ciudadanos tengan que decir. Ojalá también se haga de esa manera en las instancias federales. Si así se hace, tal vez podamos esperar una solución favorable a la situación actual tan preocupante.

Amigas y amigos les hago un llamado, para que con plena responsabilidad y solidaridad ciudadana, votemos a favor del Punto de Acuerdo que tuvimos a bien proponer.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE  
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES.**

Gracias, gracias Diputado.

Tiene el uso de la voz Jesús Morquecho Valdez, Diputado.

**DIPUTADO JESÚS MORQUECHO VALDEZ.**

Con su permiso Señor Presidente.

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE  
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES.**

Lo tiene.

Adelante.

**DIPUTADO JESÚS MORQUECHO VALDEZ.**

En vista del aumento a las gasolinas a partir del 1 de enero del presente año y como consecuencia de este aumento en cascada a diversos artículos de la canasta básica, aumentos en los precios aun no autorizados por los órganos competentes

pero que los comerciantes están ya aplicando por los cuales se está teniendo que pagar los habitantes de nuestra entidad federativa, ante esta soberanía manifiesto una enérgica protesta por este aumento y por las consecuencias que traerá a la economía familiar de los agascalentenses.

Los argumentos para este aumento son variados la eliminación del subsidio de las gasolinas, el costo de transporte y el traslado de combustible comparativo entre el precio de las gasolinas de México y otros países, etcétera.

Sin embargo esto no le importa a los ciudadanos quienes han visto disminuido su poder adquisitivo constantemente durante los últimos años y son quienes recientes al final todos aumentos privándose cada día más de la alimentación adecuada para proveer a sus hijos de ella, de vestimenta digna, de transporte, de recreación, de educación que a veces son hasta elementales, el gobierno federal dice a través de sus comunicados en los medios que el precio de la gasolina es menor en comparación con otros países, inclusive de Centroamérica y Sudamérica, que este aumento no impactara de manera importante a la inflación y que la reforma energética empezará a hacerse notar a mediano plazo, es decir entre tres y cinco años, que ese aumento servirá para incrementar la recaudación necesaria para el funcionamiento de gobierno, etcétera.

Argumentos que para nosotros ciudadanos reales resultan falaces, ya que cuando iniciaron los aumentos en el precio de las gasolinas el argumento era que el precio era menor que el precio de las gasolinas en los Estados Unidos de América, que el día de hoy es menor comparado con México, y si comparamos los salarios eso está peor.

Ahora, más cuando creo que el dólar está en que a 21 pesos por dólar más, no hay comparación. Y ahora si las gasolinas son más baratas en Estados Unidos, somos un país productor de petróleo que a diferencia de otros países de centro y Sudamérica no son las condiciones socioeconómicas son de estabilidad en nuestro país, por lo que no impacta como en otros países en el precio del combustible, no es cierto, este aumento ya está impactando en los bolsillos y el poder adquisitivo de las familias mexicanas y agascalentenses, a quienes no les importa si el aumento impactará la inflación de manera mínima o no, los comerciantes de manera indebida ya están aumentando los precios, como consecuencia de ello y de la supuesta liberación del precio de las gasolinas que se votó el año pasado en la Cámara de Diputados en la Ciudad de México para consolidar esta competencia que se iba a dar entre empresas privadas nacionales y extranjeras comercializadoras de gasolina, supondría que abriría la oferta y la demanda en el precio de las gasolinas, sin embargo se fijó un precio, un marco lo que va a afectar al consumidor final, si bien es cierto que esta obligación esta se encuentra en el artículo 31 de nuestra Constitución, la obligación de pagar impuestos y de contribuir a los gastos públicos, no existe la proporcionalidad de equidad, por eso

exhortamos, apoyamos el punto de acuerdo para deslindarnos de las decisiones del Ejecutivo Federal, porque finamente son decisiones dentro de su margen de manejo y exhortar al delegado de la Secretaría de Gobernación a hacerle llegar al Presidente nuestro malestar como ciudadanos de Aguascalientes y exigirle que implemente estrategias que beneficien los ingresos de las familias aguascalientenses.

Es cuánto.

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE  
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES.**

Gracias Diputado.

Agotada la deliberación del tema, se cierra el debate por estar suficientemente discutido, por lo que en términos de lo establecido por los Artículos 147 y 161 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, solicito a los Diputados Secretarios procedan a la votación nominal e informar el resultado a esta Presidencia.

**PRIMERA SECRETARIA  
DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRAN.**

Con el permiso Presidente.

Nidia Acosta Lozano...en contra;  
Silvia Alaníz...me abstengo;  
Juan Guillermo Alaníz de León... a favor del dictamen;  
Paloma Cecilia Amézquita Carreón...inaudible;  
Gustavo Alberto Báez Leos... a favor del dictamen;  
Paloma Cecilia Amézquita Carreón...a favor del dictamen;  
María Estela Cortes Meléndez... a favor;  
La dela voz... a favor;  
Raymundo Durón Galván... a favor;  
Karina Iveth Eudave Delgado... a favor;  
Arturo Fernández Estrada...con permiso de la Presidencia;  
Martha Elisa González Estrada... a favor;  
Jaime González de León... a favor;  
Jesús Guillermo Gutiérrez Ruíz Esparza... a favor;  
Elsa Amabel Landín Olivares....en contra;  
Sergio Augusto...permiso;  
María del Carmen Mayela Macías Alvarado...a favor;



Francisco Martínez Delgado... a favor;  
Alejandro Mendoza Villalobos... en contra;  
Josefina Moreno Pérez...en contra;  
Jesús Morquecho Valdez...inaudible;  
David Nájera Moreno... en contra;  
Salvador Pérez Sánchez...inaudible;  
Sergio Javier Reynoso Talamantes... en contra del dictamen;  
Edith Citlalli Rodríguez González... en contra;  
Iván Alejandro Sánchez Nájera... a favor;  
María Cristina Urrutia de la Vega...a favor;  
Norma Isabel Zamora Rodríguez...inaudible;

Presidente el dictamen fue aprobado por la mayoría.

Con 17 votos a favor.

## **DIPUTADO PRESIDENTE GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Toda vez que ha sido aprobado el punto de acuerdo, bajo los extremos legales de nuestro marco normativo, solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarias, proceder conforme a los términos del mismo.

Integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura.

En Sesión Ordinaria celebrada el 5 de enero del año 2017, la Ciudadana Diputada Edith Citlalli Rodríguez González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó un Punto de Acuerdo, bajo los siguientes términos:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a mantener la Cuota Compensatoria y los impulsos fiscales que se venían aplicando en 2016 a los precios de las gasolinas con lo cual se logró darle estabilidad a sus precios; en consecuencia, demandamos se mantengan los vigentes hasta antes del día 1º de enero de 2017, por las razones expuestas en el considerando primero.

Honorable Congreso del Estado, en términos de nuestro marco normativo, esta Presidencia somete a debate el Punto de Acuerdo que se les ha dado a conocer, por lo que solicito a los integrantes de esta Asamblea tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, por lo que pregunto a ustedes, si desean participar.

Agotada o no habiendo deliberación del tema, se cierra el debate por estar suficientemente discutido, por lo que en términos por establecido por los Artículos 147 y 161 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, solicito a los Diputados Secretarios proceder con la votación nominal e informar el resultados a esta Presidencia.

Compañeros Secretarios pueden proceder.

**PRIMERA SECRETARIA**  
**DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRAN.**

Con el permiso Presidente.

Nidia Acosta Lozano...me abstengo;  
Silvia Alaníz...en contra;  
Juan Guillermo Alaníz de León... a favor;  
Paloma Cecilia Amézquita Carreón...inaudible;  
Gustavo Alberto Báez Leos... a favor;  
María Estela Cortes Meléndez... inaudible;  
La dela voz... a favor; perdón, en contra;  
Raymundo Durón Galván... inaudible;  
Karina Iveth Eudave Delgado... inaudible;  
Arturo Fernández Estrada...tiene permiso;  
Martha Elisa González Estrada... a favor;  
Jaime González de León... a favor;  
Jesús Guillermo Gutiérrez Ruíz Esparza... inaudible;  
Elsa Amabel Landín Olivares...en contra;  
Sergio Augusto...tiene permiso;  
María del Carmen Mayela Macías Alvarado...en contra;  
Francisco Martínez Delgado... a favor;  
Alejandro Mendoza Villalobos... en contra;  
Josefina Moreno Pérez...inaudible;  
Jesús Morquecho Valdez...inaudible;  
David Nájera Moreno... inaudible;  
Salvador Pérez Sánchez...inaudible;  
Sergio Javier Reynoso Talamantes... me abstengo;  
Edith Citlalli Rodríguez González... a favor;  
Iván Alejandro Sánchez Nájera... a favor;  
María Cristina Urrutia de la Vega...a favor;  
Norma Isabel Zamora Rodríguez...inaudible.

**DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN MAYELA MACÍAS  
ALVARADO.**

Diputada Secretaria.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Adelante Diputada Mayela.

**DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN MAYELA MACÍAS  
ALVARADO.**

Cambio mi postura es a favor.

**PRIMERA SECRETARIA  
DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRAN.**

En qué sentido perdón.

**DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN MAYELA MACÍAS  
ALVARADO.**

A favor, a favor.

**PRIMERA SECRETARIA  
DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRAN.**

También yo hago la corrección en mi votación y es a favor.

**SEGUNDA SECRETARIA  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Señor Presidente le informo que se aprueba el Punto de Acuerdo.

Con 17 votos a favor.  
3 en contra. y  
5 abstenciones.

Es cuánto.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Gracias Diputada.

Toda vez que ha sido aprobado el Punto de Acuerdo, bajo los extremos legales que establece nuestro marco normativo, solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios, proceder conforme a los términos del mismo.

Honorable Poder Legislativo.

En Sesión Ordinaria celebrada el 5 de enero del año 2017, los Ciudadanos Diputados Silvia Alaníz y Sergio Augusto López Ramírez, en su calidad de integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó un Punto de Acuerdo, bajo los siguientes términos:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en su Sexagésima Tercera Legislatura exhorta en forma respetable y responsable a los once Ayuntamientos del Estado, a destinar una bolsa de recursos presupuestales, para ayuda social a favor de aquellas personas que de manera voluntaria donen órganos en beneficio de quienes están en espera de ello, en cualquiera de las modalidades que han quedado descritas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Para la satisfactoria consecución del objetivo mencionado, los Ayuntamientos efectuarán un estudio previo en el campo socioeconómico, a fin de que la bolsa de recursos presupuestales, se otorgue con el fin que se pague a los deudos los servicios funerarios y en su caso, los gastos del terreno donde se lleve a cabo la inhumación.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Lo anterior, se efectuará exclusivamente para fomentar la donación de órganos, lo cual será valorado por los Ayuntamientos del Estado, en base al previo estudio socioeconómico que se realice.

Honorable Congreso del Estado, en términos de lo dispuesto por nuestro marco normativo, esta Presidencia somete a debate el Punto de Acuerdo que se les ha dado a conocer, por lo que le solicito a los integrantes de esta Asamblea legislativa tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, por lo que pregunto a ustedes, si desean participar.

No habiendo registros se cierra el debate, por lo que en términos por establecido por los Artículos 147 y 161 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder

Legislativo, solicito a los Diputados Secretarios proceder con la votación nominal e informar el resultado a esta Presidencia.

Pueden proceder Secretarios.

**PRIMERA SECRETARIA  
DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRAN.**

Con el permiso Presidente.

Nidia Acosta Lozano...en contra;  
Silvia Alaníz...a favor del punto de acuerdo;  
Juan Guillermo Alaníz de León... inaudible;  
Paloma Cecilia Amézquita Carreón...a favor;  
Gustavo Alberto Báez Leos... inaudible;  
María Estela Cortes Meléndez... me abstengo;  
La de la voz... a favor;  
Raymundo Durón Galván... a favor;  
Karina Iveth Eudave Delgado... inaudible;  
Arturo Fernández Estrada...tiene permiso;  
Martha Elisa González Estrada... a favor;  
Jaime González de León... a favor;  
Jesús Guillermo Gutiérrez Ruíz Esparza... inaudible;  
Elsa Amabel Landín Olivares.... inaudible;  
Sergio Augusto...tiene permiso;  
María del Carmen Mayela Macías Alvarado...a favor;  
Francisco Martínez Delgado... inaudible;  
Alejandro Mendoza Villalobos... en contra;  
Josefina Moreno Pérez...en contra;  
Jesús Morquecho Valdez... inaudible;  
David Nájera Moreno... en contra;  
Salvador Pérez Sánchez... inaudible;  
Sergio Javier Reynoso Talamantes...en contra;  
Edith Citlalli Rodríguez González... en contra;  
Iván Alejandro Sánchez Nájera...me abstengo;  
María Cristina Urrutia de la Vega...a favor;  
Norma Isabel Zamora Rodríguez...me abstengo;

**SEGUNDA SECRETARIA  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Señor Presidente le informo que el Punto de Acuerdo es aprobado.  
Con 14 votos a favor, perdón, 15 votos a favor

6 votos en contra. y  
3 abstenciones.

Es cuánto Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Toda vez que ha sido aprobado el Punto de Acuerdo, bajo los extremos legales que establece nuestro marco normativo, solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios, proceder conforme a los términos del mismo.

Honorable Sexagésima Tercera Legislatura.

En Sesión Ordinaria celebrada el 5 de enero del año 2017, el Ciudadano Diputado Sergio Javier Reynoso Talamantes, integrante y coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó un Punto de Acuerdo, bajo los siguientes términos:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El Pleno del Honorable Congreso del Estado de la LXIII Legislatura del Estado de Aguascalientes, exhorta de manera respetuosa al titular de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, a comparecer ante la Comisión de Servidores Públicos para dar cuenta y explicar de conformidad con la normatividad aplicable de los despidos masivos que se han venido realizando dentro de la Administración Pública Estatal.

Honorable Congreso del Estado, en términos de nuestro marco normativo, esta Presidencia somete a debate el Punto de Acuerdo que se nos ha dado a conocer, por lo que le solicito a los integrantes de esta Asamblea tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, por lo que pregunto a ustedes, si desean participar.

¿A favor o en contra?

¿Alguien más?

Un servidor en contra.

**DIPUTADO GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Con el permiso de la Presidencia.

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE  
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES.**

Adelante.

**DIPUTADO GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Desde este momento deseo pronunciarme en contra de la propuesta planteada ya que lo que el promotor refiere que debemos sumarnos al punto de acuerdo que nos ocupa en virtud de que están siendo despedidos de manera indebida los trabajadores del Gobierno, no olvidemos como antecedentes, no olvidemos que en el 2010 se despidió a 1,286 personas de diferentes áreas simplemente porque no comulgaban con el ideal partidista y estorbaba en su proyecto político de en aquel entonces gobernador Carlos Lozano de la Torre, por mencionar un ejemplo tenemos que en la Secretaría de Gobierno fueron despedidas 62 personas, lo cual dejó un gasto al Gobierno por concepto de despidos por la cantidad solamente del 2010 y en esa área la Secretaría de Gobierno de 2 millones 17 mil, 310 pesos con 50 centavos y en su totalidad la administración pasada arrojó un gasto por despidos de la cantidad solamente el año del 2010 de 36 millones 157 mil 213 pesos por conceptos de indemnización.

Quiero recalcar que esto no es un ojo por ojo o diente por diente, sino que debemos estar conscientes de que al término de la administración habrá gente que se tendrá que ir por ser gente de confianza y que se les dará su retiro conforme a ley, estos despidos los debe afrontar hoy el Ejecutivo actual, como consecuencia de la irresponsabilidad del ex gobernador, el cual dejó sin liquidar a la gente que el mismo contrató bajo el concepto de trabajadores de confianza, así como también se olvidó de limpiar la nómina de todos aquellos aviadores, pues deben saber que en los últimos años aumentó la nómina del Gobierno del Estado por trabajadores que nunca se conoció el rostro de ellos.

Es impredecible que cada administración se rodee de gente de confianza y para lograr este fin es necesario la contratación de nuevos elementos por tanto se debe en primer lugar terminar con el hacinamiento laboral que existe dentro de la administración pública, por poner un ejemplo mencionaré el Instituto de Educación de Aguascalientes y el Instituto de Salud, estas son entidades en donde se detectó una nómina descomunal por lo que será necesario disminuirla y a su vez ver un ahorro en el capítulo 1000, ya que nuestra economía no se encuentra en condiciones de estar manteniendo a gente que no se le conoce en su fuente de trabajo, porque así ni siquiera se presentan. Así mismo se tendrá que prescindir de aquellos que generan el burocratismo en el desempeño de sus tareas, la ineficiencia y su rutina su quehacer cotidiano, la falta de rendición de cuentas ante la sociedad,

por tanto, para efecto de contratar a los trabajadores de confianza de la actual administración, el Gobierno Estatal le apuesta a la existencia de instrumentos de evaluación que sirvan, en primer término, para valorar el desempeño de los funcionarios, pero también, de manera más importante, para que, a partir de esa valoración se tomen las medidas pertinentes, ya sea de incentivo (para los funcionarios sobresalientes), y de sanción (para el caso de los funcionarios que no cumplan con el estándar exigido), así como de corrección o prevención de posibles problemas detectados.

En consecuencia a lo que aquí expongo, considero innecesario la comparecencia del Oficial Mayor ante la Comisión de Servidores Públicos, ya que los despidos de los que habla el proponente del punto de acuerdo, son acciones necesarias para que se cumpla el fin inmediato de alcanzar el bien común de los habitantes de Aguascalientes y poder así escribir una nueva historia para Aguascalientes, por lo tanto mi postura es que se deberá desechar el punto de acuerdo propuesto.

Es cuánto.

Muchas gracias.

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE  
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES.**

Gracias Diputado.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Tiene el uso de la palabra el Diputado Sergio Reynoso.

**DIPUTADO SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES.**

Con su permiso Presidente.

Respetable Pleno.

Creo que la premisa mayor de todo esto está en una palabra en la cual me sumo a la propuesta que de alguna manera ha expresado públicamente el Gobernador Constitucional del Estado, urge adelgazar la nómina del Gobierno, de los Organismos y de los propios Municipios. Creo totalmente injusto para quienes están y han estado trabajando por muchas administraciones que este



adelgazamiento se quiera únicamente enfocar en ellos y no en aquellos extremos que realmente resultan ser puestos que efectivamente son y han estado de confianza.

La confianza en una nómina no se adquiere por el conocimiento del nombre de la persona, la confianza representa la situación, lo que estatutariamente viene generándose en el propio estatuto de los trabajadores al servicio del Estado. No son apreciaciones y ese es el motivo por el cual estamos solicitando la comparecencia, porque de otra manera lo podemos conseguir a través de las páginas de transparencia, de que personas y porque, y le estábamos dando la oportunidad al propio Oficial Mayor a que compareciera y justificara el que y el porqué de los cargos que de alguna manera él está considerando o en su caso el ejecutivo en su totalidad está considerándolos como de confianza.

Déjeme decirles que en razón de las premisas aquí expresadas es totalmente irracional el que se esté pretendiendo que lo que el Grupo Parlamentario del PRI está solicitando que es el respeto absoluto a la estabilidad de los trabajadores en su empleo, se esté confundiendo con aquellos que de alguna manera pudieran haber estado en una nómina sin haber estado trabajando, jamás hemos defendido esa postura, jamás hemos estado en la situación de una defensa de este tipo de trabajadores, esos no son motivos de la situación del despido, son motivos de una denuncia ante la fiscalía a lo cual nosotros también respaldamos. Pero de ello a la situación de que sin menoscabo estén presentando la situación de temas de carácter partidista en un tema que son única y exclusivamente de la atención, del respeto que debe de tener un trabajador en la función que realiza, es mucho lo que pueden hacer, es mucho y nos sumamos yo creo que toda la legislatura en razón de un adelgazamiento que está pidiendo precisamente la ciudadanía, es y estamos en ese tenor. Pero de eso a la situación de que vayan a quedarse los puestos establecidos ocupados con otros nombres pero que establezcan la situación de puestos de confianza como iguales o con mejores condiciones son a las que no estaremos de acuerdo.

Dejo este punto en el sentido de insistir en que se reflexione la comparecía ante la propia comisión del Oficial Mayor que simplemente tiene que venir a señalar lo que ustedes están señalando que no son personas de base, que no son personas que efectivamente están relacionadas desde el punto de vista partidario y que obviamente serán partidas presupuestales en las que existan subejercicios en los cuales el Grupo del Partido Revolucionario Institucional estará muy pendiente de que efectivamente sean canalizadas.

Es cuanto señor Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Gracias Diputado.

Agotada la deliberación del tema se cierra el debate, por estar suficientemente discutido por lo que en términos de lo establecido por los Artículos 147 y 161 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, solicito a los Diputados Secretarios proceder con la votación nominal e informar el resultado a esta Presidencia.

Compañeros Secretarios pueden proceder.

**PRIMERA SECRETARIA  
DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRAN.**

Con el permiso Presidente.

Nidia Acosta Lozano...a favor;  
Silvia Alaníz...a favor;  
Juan Guillermo Alaniz de León...en contra;  
Paloma Cecilia Amézquita Carreón... en contra;  
Gustavo Alberto Báez Leos... en contra;  
María Estela Cortes Meléndez... en contra;  
Claudia Guadalupe de Lira Beltrán, la de la voz...en contra;  
Raymundo Durón Galván... en contra;  
Karina Iveth Eudave Delgado... en contra;  
Arturo Fernández Estrada...tiene permiso;  
Martha Elisa González Estrada... en contra;  
Jaime González de León... en contra;  
Jesús Guillermo Gutiérrez Ruíz Esparza... inaudible;  
Elsa Amabel Landín Olivares...a favor;  
Sergio Augusto...tiene permiso;  
María del Carmen Mayela Macías Alvarado...me abstengo;  
Francisco Martínez Delgado... inaudible;  
Alejandro Mendoza Villalobos...me abstengo;  
Josefina Moreno Pérez... inaudible;  
Jesús Morquecho Valdez... inaudible;  
David Nájera Moreno... inaudible;  
Salvador Pérez Sánchez... inaudible;  
Sergio Javier Reynoso Talamantes... inaudible;  
Edith Citlalli Rodríguez González... inaudible;

Iván Alejandro Sánchez Nájera...a favor;  
María Cristina Urrutia de la Vega...en contra;  
Norma Isabel Zamora Rodríguez... inaudible;

**SEGUNDA SECRETARIA  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Señor Presidente le informo que no se aprueba el Punto de Acuerdo.

Con 14 votos en contra.

8 a favor. y

2 abstenciones.

Es cuánto señor Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Gracias Secretarias.

No siendo aprobado el Punto de Acuerdo de referencia, solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios, remitirlo al archivo definitivo, en su calidad de asunto totalmente concluido.

A continuación, en términos de la Fracción I del Artículo 143, en relación a lo dispuesto por la Fracción IX del Artículo 137 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta Presidencia, en coordinación con la Vicepresidencia de esta Mesa Directiva, procederemos a realizar la insaculación de las boletas de los Ciudadanos Diputados, que se registraron para participar en Asuntos Generales.

Guadalupe de Lira, iniciativa.

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE  
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES.**

Mayela Macías Alvarado, iniciativa.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Cristina Urrutia, sin asunto.

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE  
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES.**

Iván Sánchez Nájera, Punto de Acuerdo.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Josefina Moreno Pérez, iniciativa.

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE  
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES.**

Francisco Martínez, posicionamiento.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Guillermo Gutiérrez, punto de acuerdo.

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE  
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES.**

Elsa Amabel, punto de acuerdo.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Tiene el uso de la palabra la Diputada Guadalupe de Lira.

**DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN.**

Con el permiso Presidente.

En virtud de que obra un ejemplar de la INICIATIVA DE REFORMAS AL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES que presenta el Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido Encuentro Social, solicito a la Presidencia si se dispensa la lectura del mismo.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Muchas gracias.

En razón de la propuesta que se presenta pregunto a los integrantes de este Poder Legislativo si están de acuerdo en la lectura de la iniciativa en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, para tal efecto agradeceré a nuestra compañera Diputada Segunda Secretaria informe a esta presidencia el resultado de la votación obtenida.

**SEGUNDA SECRETARIA  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Con su permiso Presidente.

Compañeros Diputados favor de manifestar de manera económica si están a favor de la dispensa de la lectura.

Favor de manifestarlo.

Gracias.

Señor Presidente le comunico que de manera unánime por los presentes esta dispensa.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Gracias Diputada.

Puede continuar Diputada.

**DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN.**

Con su permiso Presidente.

En las últimas semanas se han suscitado diversas controversias que versan en torno a como se había venido dando la aplicación de la normatividad en materia de otorgamiento de concesión para la prestación del servicio de transporte público local de manera discrecional y opaca; resultado en el sistema amañado en el que se han manejado hasta la actualidad, por un lado los gobiernos al entregar

concesiones de manera discrecional y por el otro personas que se convierten en concesionarios de taxis de la noche a la mañana, desplazando de ese derecho a las personas que durante años han trabajado en la rama del transporte público y que buscan hacerse de una concesión para ser sus propios empleadores y así poder incrementar su ingreso familiar.

Es una realidad que actualmente y, derivado de la poca supervisión de las autoridades responsables del tema; las mismas autoridades que vinieron en el otorgamiento, que se dieron en el otorgamiento de concesiones de una manera para retribuir las lealtades políticas o favorecer a las mismas de esta naturaleza, autorizaron en una sola persona entregar concesiones de taxis, en su defecto que se entregó a algunos familiares sin tener ninguna antigüedad ni algún trabajo ejercido en el oficio, contraviniendo el artículo 1023 inciso II del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes, cuando se refiere a quien podrá otorgarse alguna concesión de taxi; a la letra dice "Personas físicas, para el servicio público de transporte de pasajeros en vehículos de alquiler. En este caso se asignará como máximo una concesión por persona".

Las personas dedicadas a éste noble oficio y que durante años han pretendido una concesión, merecen una respuesta clara y certera por parte de las autoridades que deben de ser garantes no sólo de que los servicios de transporte se presten con eficacia, oportuna y calidad; sino también aquellos actores involucrados en el sistema de transporte público estatal.

Por ello, es importante hacer saber a la ciudadanía, que ésta representación popular que hacemos el Grupo Mixto del Partido Acción Nacional y el Partido Encuentro Social se ha dado a la tarea al presentar esta iniciativa.

Que es de suma importancia y que genera una directriz clara con la cual, todos los actores involucrados tengan las reglas claras del proceso para otorgar concesiones de transporte público y facilitar a las autoridades correspondientes un proceder transparente y democrático.

De llevarse a cabo ésta reforma aseguraremos que quienes tienen más tiempo como trabajadores del volante tendrán acceso a una concesión que les permita mejorar y asegurar la economía de sus familias, en un hecho relevante de justicia social. Esto se realizará por medio de documentos que avalen la antigüedad de cada uno de los solicitantes con carnets, tarjetones y demás documentos que los identifiquen con esa claridad, y así mismo constancias de participación en cursos a los impartidos por las autoridades competentes, se señala también que en el caso de encontrarse en igualdad de condiciones dos o más solicitantes respecto a la antigüedad se le dará preferencia al orden en que se haya realizado la solicitud ante la dependencia correspondiente del proceso; es decir, primero en tiempo, primero en derecho.

De llevarse a cabo la modificación al código, se realizará antes de las autoridades del Consejo Consultivo, una revisión al vehículo a fin de que cuente con la seguridad, modalidad y calidad necesaria para prestar dicho servicio.

También se establece un plazo de 6 meses en caso de que el vehículo no esté en servicio se procederá a sustituir esa concesión.

Es por lo anterior y en beneficio del crecimiento de un Aguascalientes más justo y equitativo, que ésta Soberanía debe de dar certeza en la legalidad en todos los actos de gobierno, en éste caso específico y en lo relativo al proceso para la entrega de concesiones para el servicio público de transporte de pasajeros en vehículos de alquiler.

Es importante decir que el actual Gobierno del Estado ha emprendido una revisión de concesión de taxi otorgadas en la parte final de la pasada administración y en la que encontró diferentes anomalías en su otorgamiento; por lo que es necesario que se realice una reforma legislativa a brevedad a fin de sosegar la problemática que actualmente nos aqueja y que permita asegurar desde el marco legal que las concesiones que se entreguen se hagan de una manera justa, equitativa, democrática y transparente, dando preferencia a aquellas personas que han trabajado en el ramo durante más tiempo como un acto de conciencia y de justicia social y reconocimiento para dichos trabajadores.

Es cuanto Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Muchas gracias Diputada.

En virtud de la iniciativa que nos ha dado a conocer, solicito a los ciudadanos Diputados Secretarios que se sirvan a proceder en términos del artículo 154 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Mayela Macías.

**DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN MAYELA MACÍAS  
ALVARADO.**

Con su venia Presidente.

Buenas tardes compañeros Diputados, compañeras Diputadas.

Personas que nos acompañan el día de hoy, al igual que la prensa.

La suscrita María Del Carmen Mayela Macías Alvarado, Diputada de la LXIII Legislatura Del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, integrante del Grupo Parlamentario Del Partido Nueva Alianza, en ejercicio de la facultad que establece el artículo 30, fracción I de la Constitución Política Y 15, fracción IV de la Ley Orgánica Del Poder Legislativo ambos ordenamientos del Estado De Aguascalientes presenta propuesta para presentar ante el Honorable Congreso de la unión iniciativa con proyecto decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 32 de la Ley General De Educación En Materia De Idoneidad De Lideres De Educación Comunitaria.

Vengo a presentar una propuesta para mejorar la calidad de la educación que se imparte a los sectores, más vulnerables de nuestra población me refiero a la educación que brinda el Consejo Nacional de Fomento de la Educación conocido como CONAFE en Aguascalientes, el CONAFE nació con las mejores intenciones, pero al paso del tiempo se ha quedado rezagado en su función, el objeto principal del CONAFE es brindar atención a las comunidades marginadas principalmente donde habitan pueblos indígenas, para lograr su propósito hace más de un cuarto de siglo no hubo obstáculo para que se incorporaran estudiantes de bachillerato a dar clases a niñas, niños y adolescentes. Al momento de su fundación el CONAFE fue una modalidad educativa para grupos de personas que de otra manera no hubieran podido ser atendidas, sin embargo hoy día resulta imperativo que el CONAFE actualice el perfil de sus docentes, en efecto, ha entrado en vigor la reforma educativa, los nuevos postulados de la educación fueron impulsados desde el Honorable Congreso de la Unión acogidos a nuestra entidad y al igual que el resto del país modificamos nuestra Ley de Educación.

Por efecto de la reforma educativa la niñez y juventud de México en general y de Aguascalientes en particular disfrutan ahora del derecho de una educación de calidad, sin embargo la nueva dimensión de la educación no es compatible con el perfil de los docentes que utiliza CONAFE, quiero decirles que las y los alumnos atendidos por el CONAFE presentan un aprovechamiento de un 25% menor en comparación con otras modalidades de educación básica, el 21.2% de las escuelas de nivel preescolar en el Estado son de tipo comunitario, el 6.4% en educación primaria y el 4.5% en secundaria, de acuerdo a datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía el INEGI.

La delegación de CONAFE en Aguascalientes atiende, según los mismos datos del Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial de 2013 a: 1,497 niñas y niños en nivel preescolar, 557 niñas y niños en educación primaria; y 110 adolescentes en educación secundaria. Actualmente el CONAFE atiende 125 escuelas en el nivel preescolar, 45 en primaria y 15 secundarias.



Uno de los principales objetivos de la reforma educativa fue también lograr la mayor equidad en la educación, para ello se establecieron preceptos tanto en la Ley General de Educación como en la ley estatal para brindar atención preferente a los planteles que se ubican en comunidades en situación de pobreza, de ahí que me permito proponer a todas y a todos ustedes que presentemos una iniciativa al Congreso de la Unión con la finalidad de que el CONAFE gradualmente y a partir de la aprobación de la propuesta incorpore como docentes a personas egresadas de las escuelas normales del país. La iniciativa les ha sido repartida, espero que ya la tengan en su lugar y si no en un momento lo harían, contiene una exposición de motivos donde se explica esta problemática y un proyecto de decreto con la reforma que considero necesaria, con auténticos maestros y maestras impartiendo clases en las comunidades lograremos en el corto plazo abatir el rezago en el aprovechamiento que hoy muestran los alumnos y alumnas del CONAFE, con docentes egresados de las normales haremos realidad así mismo la equidad en la educación en nuestro Estado.

Finalmente con la presencia de maestras y maestros normalistas en las clases que imparten en Aguascalientes habremos de contribuir también de manera significativa a lograr la calidad de la educación en las comunidades que más lo necesitan de Aguascalientes.

Lo anterior es posible derivado de lo siguiente:

Hago de conocimiento a esta soberanía que las legislaturas de los Estados tienen facultad para presentar iniciativas de conformidad del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Muchas gracias.

Es cuanto señor Presidente.

Me permito también presentar otra iniciativa de una vez que estoy aquí, lo cual se refiere a lo siguiente.

La suscrita Diputada María Del Carmen Mayela Macías Alvarado, integrante del Grupo Parlamentario Del Partido Nueva Alianza, en ejercicio de las atribuciones que me confiere la fracción I del artículo 30, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y primer párrafo del artículo XI, así mismo fracción III del artículo 15, 119, 121, 122 y 123 de la Ley Orgánica Del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, presento la iniciativa con proyecto de decreto que consiste en lo siguiente:

Se adiciona el artículo 2° Bis.

Se reforma el título III denominado de la organización del Congreso y capítulo primero mencionado como de los órganos del Congreso del citado título.

Se reforma el capítulo IV denominado de las sesiones del Pleno, y capítulo VI denominado de la publicación de los actos del Congreso, que corresponden al título IV mencionado como del proceso legislativo.

Se reforma el capítulo IV denominado de las reformas a la Constitución Política del Estado que corresponde al título V nombrado como de los procedimientos especiales.

Se reforma el capítulo II denominado de los órganos auxiliares del Congreso que corresponde al título VI llamado como de la organización técnica y administrativa del Congreso del Estado.

Se reforman los artículo 3º, 4º fracciones I, IV, VII, IX y XVII del artículo 7º tercer párrafo del artículo 8º, 12 fracciones I, III, IV del artículo 15 del 16, 17 fracciones I y VIII del artículo 18, 19 fracción VII del artículo 21 y 24 primer párrafo del artículo 25, primer párrafo del artículo 26, 27, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37 fracciones II, X y XI del artículo 38, fracciones II, III, IV y XVI del artículo 40, 41, 42, 43, fracción I, II, V, del artículo 40, 41, 42, 43, fracciones I, II, V, VIII, IX y X del artículo 44, 45, fracción III del artículo 47, primer y tercer párrafos del artículo 48, primer párrafo del artículo 49, primero, segundo y cuarto párrafos del artículo 51, 52, primero y segundo párrafo del artículo 57, fracciones I, III, IV, V y VII del artículo 58, 59, fracción III del artículo 60, fracción II del artículo 62, y 63, fracción II, V y VII del artículo 66, fracción II, III y V del artículo 72, fracción I del artículo 82, 88, primero y cuarto párrafos del artículo 89, primero y segundo párrafos del artículo 90, 93, fracciones II y VIII del artículo 94, 95, fracciones II, V y VIII del artículo 97, primer párrafo del artículo 101, 103, segundo párrafo del artículo 104, 105, 113, fracciones V y IX del artículo 116, 118 y 119, se recorren los incisos debido a que se agrega uno más a la fracción IX del artículo 121, primer y tercer párrafo del artículo 122, 129, 130, 131, 132, 133, 136, 137, primer párrafo del artículo 138, 140, 143, 144 y 150, fracciones I y VIII del artículo 151, fracción VI del artículo 153, fracción III del artículo 155 y 158 y segundo párrafo del artículo 164.

La adición y reforma mencionados son a la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Aguascalientes, misma que consiste en lo siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**PRIMERO.-** El 04 de febrero del año 2008, con número de decreto 364, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, abrogando la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes de fecha del 07 de marzo del año 2001. Así mismo, en fecha 16 de junio del 2008, con número de decreto 80, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el Reglamento de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, por lo que, la normatividad que regula el actual Congreso del Estado y sus órganos es la siguiente:

\* Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes

-Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.

-Reglamento de la Secretaría General del Congreso del Estado.

-Reglamento de los Órganos Auxiliares del Congreso del Estado de Aguascalientes.

-Reglamento de los Sistemas de Archivo del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.

**SEGUNDO.-** Actualmente, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes remite a su Reglamento para regular la organización, funcionamiento y procedimientos de deliberación y resolución de los siguientes órganos del Congreso del Estado, sin embargo, existen algunos artículos que siguen remitiendo a diversos reglamentos que ya no están vigentes, como lo son el Reglamento de Sanciones, Reglamento de Comisiones y el Reglamento de Sesiones, provocando que las actuaciones de los miembros del Congreso carezcan de validez, generando una posible nulidad de sus actos. Por tal motivo, es pertinente hacer las reformas más necesarias para evitar este actuar contra lo señalado por la ley.

**TERCERO.-** Aunado a lo anterior, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, no contempla un glosario, por lo que no hay uniformidad de conceptos en dicha ley, por tal motivo es menester el crearle uno que permitía un mejor entendimiento del contenido de la citada Ley, esto evitará que sigamos encontrando en la mencionada ley diferentes formas de mencionar a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, al Congreso del Estado de Aguascalientes, a la Ley Orgánica del poder Legislativo, al Reglamento de la Ley Orgánica del poder Legislativo, entre otros que contempla la referida Ley. Por lo anterior, es pertinente hacer notar que se acudió a diversas fuentes literarias en orden técnico como el Diccionario de la Real Academia Española, así como distintos diccionarios jurídicos y de derecho parlamentario, entre otros: "Direccionario de Derecho" del autor Rafael de Pina y de Pina Vara editado por Editorial Porrúa, "Diccionario Jurídico General" del autor Rafael Martínez Morales, editado por Jure Editores, y

el libro denominado “Algunos Elementos de Técnica Legislativa” del autor Eliseo Muro Ruiz, editado por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Por lo anterior expuesto pongo a la recta consideración de esta soberanía y con fundamento en el artículo 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes en vigor para su remisión para la Comisión o Comisiones correspondientes con la finalidad de que se elabore el dictamen respectivo.

Es cuánto.

Gracias compañeros.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Gracias Diputada.

En virtud de las iniciativas que se nos ha dado a conocer, solicito a los ciudadanos Diputados Secretarios que se sirvan proceder en términos del artículo 154 fracción I del Reglamento del Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Tiene el uso de la palabra la Diputada María Cristina Urrutia de la Vega.

**DIPUTADA MARÍA CRISTINA URRUTIA DE LA VEGA.**

Con su permiso Diputado Presidente.

El día de ayer con beneplácito recibimos la noticia por parte del Gobernador del Estado contador público Martin Orozco Sandoval de que a partir de este momento contábamos ya con un numero único de emergencia, por un lado facilitara que cualquier persona de cualquier edad pueda tener presente el número que es 9 1 1 ó 911, y por otro lado servirá para que en dicho número se concentren todas las llamadas de emergencia, de seguridad pública, bomberos, protección civil, entre otros, por lo que la atención será más eficiente y profesional.

En este punto hago un atento llamado a la población en general para que respetemos estos mecanismos que son de verdadero apoyo para la ciudadanía, y que solo los utilicemos cuando verdaderamente sean necesarios, la información que hemos escuchado en los últimos días a nivel nacional nos dice que entre 8 y 9 llamadas de cada 10 son falsas, en este contexto solicito a la ciudadanía que así como se exige que tanto a los Diputados como cualquier servidor público seamos honestos, lo cual apoyo al 100%, la misma honestidad y ética sea replicada en cada una de las personas, en cada uno de los hogares, que los padres y madres de

familia enseñemos a nuestros hijos a ser honestos, a ser respetuosos, esta es una de muchas oportunidades que tenemos, los invito a que el nuevo número de emergencia se use para emergencias, emergencias reales, apoyemos a que se atienda a personas que realmente lo están necesitando.

Es cuanto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Gracias Diputada.

De conformidad con lo previsto por en el artículo 143 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Aguascalientes, esta Presidencia tiene a bien abrir el debate sobre el presente tema por lo que quien desee hacerlo favor de manifestarlo a esta Presidencia.

No habiendo intervenciones lo considera tema cerrado Diputada.

Gracias.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Iván Sánchez Nájera.

**DIPUTADO IVÁN SÁNCHEZ NÁJERA.**

Con su permiso Diputado Presidente.

Compañeros Diputados Buenas tardes, subo a esta tribuna para poner a consideración de ustedes un punto de acuerdo de urgente y obvia resolución que busca sumarse a los esfuerzos que la ciudadanía ha hecho en los anteriores días y con respecto a las medidas tomadas por el gobierno federal y que han sido denominadas como gasolinazo, es por ello que les presento la siguiente proposición con punto de acuerdo para que el Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes exhorte al titular del Poder Ejecutivo Federal a emitir un decreto para cancelar las disposiciones transitorias establecidas en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio 2017, por el que se adelanta el proceso de liberación de los precios de las gasolinas y el diesel y exhorta a la comisión permanente del Honorable Congreso de la Unión a que convoque a las cámaras a un periodo extraordinario para que dictamine las iniciativas presentadas por diversas fuerzas políticas para reformar los artículos transitorios décimo primero y décimo segundo de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2017, a efecto de revertir el llamado gasolinazo.

Es por ello que el de la voz Iván Sánchez Nájera, integrante del Grupo Parlamentario del PRD en el Congreso Local del Estado de Aguascalientes, solicito someter a consideración de este Honorable Pleno la siguiente proposición con Punto de Acuerdo considerado como urgente y obvia resolución, al tenor de los siguientes hechos y consideraciones.

Primero: En septiembre de 2016 el Titular del Poder Ejecutivo Federal envió a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, su propuesta de Ley de Ingresos la cual contenía dos artículos transitorios por los cuales se pretendía adelantar en forma gradual el proceso de liberación total del precio de las gasolinas el plazo límite está fijado para el 31 de diciembre de 2018.

Así mismo, el nuevo incremento en el precio de las gasolinas y el diésel en el 2017 no está relacionado directamente con una mayor recaudación federal. Lo que significa que si el Gobierno Federal desistiera de aplicar el aumento en las gasolinas y el diésel, de ninguna manera dejaría de recibir los ingresos presupuestados para 2017 por lo que no tendría que aplicar recortes a los programas federales.

El efecto negativo de los incrementos en el precio de las gasolinas y el diésel en las empresas y en las familias era absolutamente previsible por parte del gobierno federal y por esa razón es que decidieron adelantar un año el proceso de incremento en el precio de esos combustibles justo para administrar y dosificar el descontento de manera tal que para 2018 pudieran reducir el costo político.

El incremento en los costos en el precio de los combustibles promovido desde el gobierno federal puede desbordar el descontento social el cual tiene causas muy profundas como la enorme desigualdad social, la violencia criminal y el agravio que lo gobernantes profieren a los ciudadanos por actos de corrupción.

Acorde al deterioro de las frágiles condiciones de estabilidad social y económica de la población, conminamos al Presidente de la República a reconocer y rectificar su error y dar marcha atrás a la implementación del llamado gasolinazo.

Es por ello que con estos considerandos someto a la consideración de ustedes los Sigüientes Puntos de Acuerdos.

**PRIMERO:** El Honorables Congreso del Estado de Aguascalientes exhorta al Presidente de la República para que en uso de sus facultades conferidas realice una propuesta de reforma a efecto de cancelar las disposiciones establecidas por los artículos décimo primero y décimo segundo transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio 2017 en relación con el incremento de los precios al público de las gasolinas y el diésel.

**SEGUNDO-** El Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes exhorta a la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión a que convoque a las Cámaras a un periodo extraordinario para que dictamine las iniciativas presentadas por las diversas fuerzas políticas para que atiendan las propuestas de reformas concernientes al aumento del precio de las gasolinas y el diésel y se mantengan en los rangos en que se encontraban al cierre del ejercicio fiscal de 2016.

**TERCERO.** El Honorable Congreso exhorta a las autoridades federales, y a los gobiernos estatales y municipales a garantizar los derechos de libertad de expresión y manifestación de la ciudadanía en el marco del descontento social por el incremento de las gasolinas y diésel.

Dado en el Cámara de Diputados del Congreso del Estado de Aguascalientes, a jueves 12 de enero de 2017.

Es cuánto.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Gracias Diputado.

En virtud de lo expuesto solicito al Pleno legislativo se sirva manifestar en votación económica si aprueban el carácter del Punto de Acuerdo como urgente y obvia resolución.

Para tal efecto solicito a la ciudadana Primera Secretaria informe a esta Presidencia el sentido de la votación emitida.

Diputada Puede proceder.

**PRIMERA SECRETARIA  
DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRAN.**

Con el permiso Presidente.

Compañeras Diputadas, señores legisladores sírvanse manifestar en votación económica si aprueban el punto de urgente y obvia resolución.

Favor de manifestarlo en votación económica.

Por la afirmativa, favor de manifestarlo.

Por la negativa.

En abstención.

Ha sido aprobado por la mayoría.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

En virtud de que ha sido aprobado en carácter de urgente y obvia resolución y en términos de nuestro marco normativo, esta Presidencia somete a debate el Punto de Acuerdo que se nos ha dado a conocer, por lo que les solicito a los integrantes de esta Asamblea Legislativa tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención. Por lo que pregunto a ustedes si desea participar.

No habiendo registro alguno, en termino de lo establecido por los artículos 147 y 161 del Reglamento de la Ley Orgánica de este poder Legislativo, solicito a los Diputados Secretarios proceder con la votación nominal e informar el resultado a esta Presidencia del Punto de Acuerdo Presentado.

Compañeros secretarios pueden proceder.

**PRIMERA SECRETARIA  
DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRAN.**

Con el permiso Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Adelante.

**PRIMERA SECRETARIA  
DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRAN.**

Nidia Acosta Lozano... en contra;  
Silvia Alaniz...inaudible;  
Juan Guillermo Alaniz de León... a favor;  
Paloma Cecilia Amézquita Carreón... a favor;  
Gustavo Alberto Báez Leos... inaudible;;



María Estela Cortes Meléndez... inaudible;;  
Claudia Guadalupe de Lira Beltrán, la dela voz...a favor;  
Raymundo Durón Galván... a favor;  
Karina Iveth Eudave Delgado...a favor;  
Arturo Fernández Estrada...tiene permiso;  
Martha Elisa González Estrada... a favor;  
Jaime González de León... a favor;  
Jesús Guillermo Gutiérrez Ruíz Esparza... inaudible;  
Elsa Amabel Landín Olivares...en contra;  
Sergio Augusto López Ramírez...tiene permiso;  
María del Carmen Mayela Macías Alvarado... a favor;  
Francisco Martínez Delgado... a favor;  
Alejandro Mendoza Villalobos... a favor;  
Josefina Moreno Pérez... inaudible;  
Jesús Morquecho Valdez... a favor;  
David Nájera Moreno... inaudible;  
Salvador Pérez Sánchez... inaudible;  
Sergio Javier Reynoso Talamantes... inaudible;  
Edith Citlalli Rodríguez González... en contra;  
Iván Alejandro Sánchez Nájera... a favor;  
María Cristina Urrutia de la Vega... a favor;  
Norma Isabel Zamora Rodríguez... inaudible;

**SEGUNDA SECRETARIA  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN.**

Señor Presidente le informo que se aprueba el Punto de Acuerdo con 17 votos a favor y 6 en contra.

Es cuánto.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Muchas gracias Diputadas.

Toda vez que ha sido aprobado el Punto de Acuerdo bajo los extremos legales que establece nuestro marco normativo, solicito a los ciudadanos Diputadas Secretarias proceder conforme a los términos del mismo.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Josefina Moreno Pérez.

**DIPUTADA JOSEFINA MORENO PÉREZ.**

Con su permiso señor Presidente.

Con fundamento en el Artículo 122, párrafo tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y en virtud que los Diputados cuentan con un ejemplar de la presente Iniciativa, solicito al Presidente de la Mesa Directiva consulte al Pleno si autoriza la dispensa de la lectura integral para proceder a exponer una síntesis.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Muchas gracias Diputada.

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la lectura de la iniciativa en los términos solicitados, manifestándose en votación económica.

Para tal efecto agradeceré a nuestra compañera Diputada Segunda Secretaria informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Compañera Diputada tiene usted el uso de la palabra.

**SEGUNDA SECRETARIA  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN.**

Compañeros Diputados favor de manifestar si la dispensa la lectura de manera económica por favor.

Señor Presidente por unanimidad de los presentes se dispensa la lectura.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Gracias Diputada.

Puede proceder Diputada.

**DIPUTADA JOSEFINA MORENO PÉREZ.**

Gracias Señor Presidente.

Honorable Asamblea de la LXIII Legislatura del Congreso Del Estado.

Presente.

La suscrita Legisladora Josefina Moreno Pérez, en calidad de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y ejerciendo la atribución que me confieren a los Artículos 30 Fracción I de la Constitución Política local; así como 11 y 15 Fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presento la Iniciativa de reforma a la Ley de Educación del Estado en materia de prevención de violencia de género, y armonización con la Ley General de Educación en materia de educación inclusiva y calendario escolar; bajo la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En términos de lo dispuesto por el Artículo 73, Fracción XXV de la Constitución Federal, corresponde al Congreso de la Unión, entre otras cosas, “dictar las leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios el ejercicio de la función educativa y las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, buscando unificar y coordinar la educación en toda la República, y para asegurar el cumplimiento de los fines de educación y su mejora continua en un marco de inclusión y diversidad”.

Así, en uso de la atribución de referencia al Congreso de la Unión emitió una Ley General de Educación (en adelante Ley General), misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1993 y que desde entonces ha sido reformada en treinta y tres ocasiones.

De esta manera, la educación constituye una función concurrente que debe cumplir el Estado Mexicano por conducto de los tres órdenes de gobierno, atendiendo a lo establecido en la Constitución Federal y las leyes generales que para el efecto emita el legislador federal.

En tal contexto, es responsabilidad de este Congreso Estatal armonizar el andamiaje jurídico local con lo previsto en las leyes generales, a fin de producir certeza, entendimiento y simplificación para facilitar el cumplimiento de las leyes.

Ahora bien, la presente Iniciativa tiene como propósito impulsar la prevención de la violencia de género y armonizar la normatividad local en la Ley General en materia de educación inclusiva y calendario escolar, en atención a lo siguiente:

#### A. Prevenir la violencia de género:

La violencia de género es la que se ejerce en contra de las personas por el simple hecho de ser hombre o mujer, caracteriza por una situación de desigualdad, subordinación y discriminación basada en el sexo.

Este tipo de violencia se exagera por razones culturales, pues se considera que forma parte de la naturaleza misma de las personas y de sus interacciones, lo que provoca cierta resistencia y tolerancia o simplemente, no permite percibir o valorar su magnitud y consecuencias, incluso para las personas que lo padecen.

Teóricos coinciden en señalar como un factor de riesgo para reproducir este tipo de violencia, haber sido testigo o haber sufrido malos tratos en la infancia o en la adolescencia; también coinciden en afirmar que la conducta violenta contra las mujeres procede de patrones conductuales que se transmiten de una generación a otra.

En México, uno de los indicadores que permiten dimensionar la violencia de género es la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares realizada en el 2011 por el Instituto Nacional de las Mujeres y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, encuesta según la cual, el 47% de las mujeres de 15 años y más ha sufrido algún incidente de violencia por parte de su pareja durante la última relación.

El 43.1% de las mujeres en México ha sufrido violencia emocional, siendo humilladas, menospreciadas, encerradas, vigiladas, amenazadas, o incluso víctimas de la destrucción de sus bienes;

El 24.5% de las mujeres en México han sufrido violencia económica, recibiendo reclamos de su pareja por la forma en que gastan el dinero y prohibiéndoles trabajar o estudiar, o bien, privándolas de sus bienes;

El 14% de las mujeres en México ha sufrido violencia física, ya que sus parejas las golpean, amarran o trataron de ahorcar o asfixiar, o agredieron con un arma;

El 7.3% de las mujeres en México ha sufrido violencia sexual, ya que se les exigió u obligó tener relaciones sexuales por sus propias parejas, o se les obligó hacer cosas que no les gusten;

Sólo el 13.6% de esas mujeres que vivieron violencia en su relación, se acercaron a una autoridad a pedir ayuda.

También es destacable el Informe Nacional sobre Violencia de Género en la Educación Básica en México realizado en el 2009, ya que brinda un panorama de las concepciones misóginas que tienen los niños y las niñas sobre la asignación de roles con base en el sexo. Dicho informe, señala que:

El 51.1% de los niños y el 31.7% de las niñas de primaria está de acuerdo con que “el hombre es el que manda y decide lo que conviene a la familia”;

El 79.2% de las niñas y los niños de primaria está de acuerdo en que “el hombre es el que debe tener la mayor responsabilidad para traer el dinero al hogar”; y

El 60.3% de los adolescentes así como el 54.8% de las adolescentes de secundaria están de acuerdo en que “la mujer es la que tiene que cuidarse para no quedar embarazada”.

Algunos de los principales hallazgos a los que condujeron el Informe Nacional de referencia, son:

Que la violencia de género se presenta cotidianamente en las escuelas primarias y secundarias públicas del país;

Que la violencia de género no se visualiza como tal en la escuela, pues existe resistencia a identificarla y hay una gran tolerancia a sus manifestaciones cotidianas, propiciando su naturalización; y

Que la violencia de género es un factor asociado a los problemas de aprendizaje y a la deserción escolar.

El derecho de la mujer a una vida libre de discriminación y de violencia se traduce en la obligación de toda autoridad de actuar con perspectiva de género, lo cual pretende combatir argumentos estereotipados e indiferentes para el pleno y efectivo ejercicio del derecho de igualdad.

Así, en los casos de violencia contra las mujeres las autoridades deben adoptar medidas integrales con perspectiva de género que incluyan un adecuado marco jurídico de protección, una aplicación efectiva del mismo, así como políticas de prevención.

El Artículo 7º Fracción VI de la Ley General, ya establece como fin de la educación que se imparte en nuestro País, propicia la cultura de la inclusión y la no discriminación, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como el conocimiento de los Derechos Humanos y el respeto de los mismos.

El Artículo 8º de la Ley General mandata que el criterio que oriente la educación, luchara contra la discriminación y la violencia especialmente la que se ejerce contra las mujeres y niños, debiéndose implementar políticas públicas orientadas a la transversalidad de criterios en los tres órdenes de gobierno.

El propio legislador federal, en el Artículo 38 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, prevé la existencia del Programas Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, precisando que debe contener acciones con perspectiva de género para, entre otras cosas:

- 1.- Impulsar y fomentar el conocimiento y el respeto a los derechos humanos de las mujeres;
- 2.- Transformar los modelos socioculturales de conducta de mujeres y hombres, incluyendo la formulación de programas y acciones de educación formales y no formales, en todos los niveles educativos y de instrucción, con la finalidad de prevenir, atender y erradicar las conductas estereotipadas que permiten fomentan y toleran la violencia contra las mujeres; y

3.- Fomentar y apoyar programas de educación pública y privada, destinados a concientizar a la sociedad sobre las causas y las consecuencias de la violencia contra las mujeres.

El Programa Integral vigente es el 2014-2018, que en su Objetivo 2 señala que es “fundamental erradicar los esquemas patriarcales, misóginos y discriminatorios garantizando que la educación impartida en las aulas fortalezca el principio de igualdad entre las mujeres y los hombres y la condena a la vida sin violencia en todas sus manifestaciones”, objetivo que además alineado con la meta nacional “México con educación de calidad” del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

De igual forma, el Programa Integral 2014-2018, reflexiona que a lo largo de la infancia se incorporan tendencias de comportamiento que se consolidarán en la adultez, por lo que es necesario implementar políticas públicas integrales para garantizar la prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas en el sector educativo, ya que es ahí en donde puede generarse una mayor incidencia y cambio en las personas para promover masculinidades no violentas.

Como se advierte, es apremiante el impulso de acciones que permitan prevenir y erradicar la violencia de género, acciones que encuentran como una de sus principales herramientas el sistema educativo pues éste es el medio por el que el Estado puede influir en el cambio de patrones de conducta discriminatorios o que atenten contra los derechos humanos.

En consecuencia, con el propósito de dotar del andamiaje jurídico adecuado que haga posible la realización de dichas acciones, propongo realizar diversos ajustes en la Ley de Educación del Estado, para:

1.- Prevenir expresamente como fin de la educación, propiciar la cultura de la inclusión y la no discriminación, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, sugiriendo que nuestra ley local, haga énfasis en la importancia que tiene la prevención y erradicación de la violencia de género.

2.- Establecer que las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán apoyar y desarrollar programas, cursos y actividades que fortalezcan la enseñanza de los padres de familia, no sólo respecto al valor de la igualdad y la solidaridad entre las hijas e hijos y la prevención de la violencia escolar, sino también respecto a la prevención de la violencia de género desde el hogar.

3.- Establecer que las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán coadyuvar en la elaboración y cumplimiento de programas que tengan por objetivo prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, en los términos de lo dispuesto por la normatividad aplicable.

B. Armonización en materia de educación inclusiva:

El 1º de junio de 2016 fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, diversas reformas a la Ley General en materia de educación inclusiva, con el propósito de mejorar el orden jurídico mexicano de manera que conduzca adecuadamente al cumplimiento de lo dispuesto por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

De esta manera, la reforma realizada a la Ley General permite enfatizar que todo individuo tiene derecho a recibir educación de calidad en condiciones de equidad y que por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de un acceso y permanencia, reconociendo como uno de los fines de la educación, el fomento de la valoración de la diversidad y la cultura de inclusión como condiciones para el enriquecimiento social y cultural.

Lo anterior obliga a realizar ajustes a la Ley de Educación del Estado, a fin de evitar antinomias, asimismo para clarificar diversas disposiciones relacionadas con la educación inclusiva.

C. Armonización en materia de calendario escolar:

En términos de lo dispuesto por el Artículo 51 de la Ley General, la autoridad educativa federal es la facultada para determinar el calendario escolar aplicable a toda la República;

Mientras que las autoridades escolares, previa autorización de la autoridad educativa local y de conformidad con los lineamientos que expida la Secretaría de Educación Pública, tienen la atribución para ajustar dicho calendario escolar.

El 9 de mayo de 2016, el Artículo 51 en cita fue reformado con el propósito de establecer que el calendario deberá contener un mínimo de ciento ochenta y cinco días y un máximo de doscientos días efectivos de clases para la educación.

Dicha reforma ha propiciado una antinomia con la Ley de Educación del Estado, que en su Artículo 17, Fracción X señala que corresponde al Ejecutivo del Estado por conducto de la Autoridad Educativa competente, ajustar el calendario para cada ciclo lectivo, respetando los doscientos días de clases fijados en el multicitado Artículo 51 de la Ley General que en efecto, ante el 9 de mayo de 2016 no daba margen pues no contemplaba el mínimo de ciento ochenta y cinco días.

En ese contexto, es necesario modificar la Fracción X del Artículo 17 y el Artículo 152, párrafo tercero de la Ley de Educación del Estado, para ajustarlo a los Artículos 51 y 53, párrafo segundo de la Ley General, y así no existan confusiones sobre la regulación aplicable al calendario escolar.

Como se advierte de anteriores líneas, las reformas aquí planteadas permitirán una adecuada armonización de la Ley de Educación de nuestro Estado con el texto

vigente de la Ley General, conforme a con sus reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo y el 1º de junio de 2016.

De igual manera, esta reforma patentizará la importancia que tiene el sistema educativo en la prevención y erradicación de la violencia de género, pues las disposiciones que al respecto se incluyen potencializan el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

En consecuencia, exhorto a mis compañeros legisladores a aprobar la presente Iniciativa, luego del trámite parlamentario respectivo.

Es cuanto y ahí les encargo compañeros.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito a los ciudadanos Diputados Secretarios que se sirvan a proceder en términos del artículo 154 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Francisco Martínez Delgado.

**DIPUTADO FRANCISCO MARTÍNEZ DELGADO.**

Con su permiso señor Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Adelante Diputado.

**DIPUTADO FRANCISCO MARTÍNEZ DELGADO.**

Ciudadanas y ciudadanos Diputados.  
A la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes.  
Amigas y amigos que nos acompañan en esta sesión.  
Honorable Asamblea.



El próximo 14 de enero se cumplirán 196 años del natalicio del más ilustre servidor público nacido en nuestra patria chica, me refiero al ciudadano licenciado José de Jesús Rafael Terán Peredo.

Fue abogado, amigo del conocimiento y de la ciencia, servidor público con sólidos principios éticos, intachable conducta y profundo pensamiento liberal. Entre 1846 y 1849 participó en la fundación del colegio de Aguascalientes que luego daría lugar al instituto literario de ciencias y artes, y el antecedente más cercano de nuestra Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Pocos lo habremos recordado, pero Jesús Terán Peredo fue un distinguido legislador local, ya que fue electo Diputado al Congreso estatal en 1850 y luego fue presidente de la novena legislatura desde donde impulsó la independencia del estado de Aguascalientes, misma que se concretó en el Decreto federal de 10 de noviembre de 1853, fue el segundo gobernador del Estado de 1855 a 1857 en calidad de interino a la muerte del gobernador Felipe Cosío, en ese breve periodo impulso las libertades civiles, la industria, la ciencia, el arte y la cultura, y en un acto de generosidad y congruencia repartió la hacienda nueva de su propiedad entre sus trabajadores.

Una vez promulgada la Constitución de 1857 tomó posesión como el primer Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, apenas contaba con 34 años de edad. Posteriormente en 1861 don Benito Juárez lo nombró Secretario de Justicia, Fomento e Instrucción Pública y ante las turbulencias internacionales contra México se encargó del despacho de la política exterior del gobierno republicano, y luego en 1863 fue nombrado como embajador extraordinario y plenipotenciario ante las potencias de Europa, con la misión de encabezar la lucha diplomática por la defensa de la soberanía de México ante la agresión militar imperialista de aquella época, su labor titánica por cierto financió con sus propios recursos ya que la república estaba en guerra y carecía de fondos económicos, tuvo grandiosos logros porque se formó una gran corriente internacional contra la invasión de nuestro país, no alcanzó a ver el triunfo de la república pues fallece un 25 de abril de 1866, mucho le debe nuestro país a Jesús Terán pues como un gran embajador de la dignidad republicana fue precursor de la política exterior que tanto prestigio le dio a nuestro país en otros tiempos, mucho le debe Aguascalientes pues fue además de fundador de nuestro Estado, un servidor público brillante, austero y honesto, de esos que dejan huella y ejemplo para siempre que se quiera progresar con dignidad, no es ocioso que con la autorización de la coordinación del Grupo Parlamentario Mixto lo estemos recordando en esta la más alta tribuna del Congreso del Estado.

Los nuevos tiempos que vive el mundo, nuestro País y nuestro Estado reclaman que tengamos servidores públicos de gran estatura política y moral, en Aguascalientes los servidores públicos que recibimos la confianza de la ciudadanía

a través del voto estamos obligados a seguir ese ejemplo de alta moral y honestidad como el de don Jesús Terán Peredo, más ahora que una vez más por errores, por errores de la política interior y circunstancias internacionales adversas enfrentamos dificultades económicas, pero también es útil recordar a Jesús Terán Peredo porque a los que hoy están en el Gobierno de la República tenemos que exigirles una conducta como la de nuestro aguascalentense ilustre que sean, que sean inteligentes, patriotas, eficientes y honestos, porque lo que los mexicanos no podemos admitir, ni mucho menos justificar son las actitudes irresponsables entreguistas y antipopulares, si hoy, si hay funcionarios que quieren aprender, que aprendan de don Jesús Terán Peredo.

Si los servidores públicos necesitan un ejemplo a seguir, sigamos el ejemplo de Jesús Terán.

Es cuanto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Muchas gracias.

Muchas gracias Diputado.

De conformidad con lo previsto en el artículo 143 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, esta Presidencia tiene a bien abrir el debate sobre el presente tema por lo que quien desee hacerlo favor de manifestarlo a esta Presidencia.

Diputado Francisco lo considera totalmente debatido.

Gracias.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Jesús Guillermo Ruiz Esparza.

**DIPUTADO JESÚS GUILLERMO GUTIÉRREZ RUÍZ ESPARZA.**

Con su permiso Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Adelante.

**DIPUTADO JESÚS GUILLERMO GUTIÉRREZ RUÍZ ESPARZA.**

Honorable LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes.  
Presente.

El suscrito Maestro Jesús Guillermo Gutiérrez Ruiz Esparza en mi calidad de Diputado integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido Encuentro Social, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 27 fracción I y 30 fracción I de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, en relación con los diversos artículos 15 fracción III y 121 de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, me permito comparecer a proponer el acuerdo por el que se crea el comité del centenario de la Constitución Política de 1917, lo que hago al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

En fecha 5 de febrero de 1917 se expidió la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que reforma a la de 1857, así mismo en fecha 9 de septiembre de 1917 se expidió la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado Aguascalientes.

La Constitución Mexicana y la local han surgido como resultado de procesos históricos y políticos muy intensos, logrando en su momento no solo dar respuesta a las demandas sociales, sino también colocarse a la vanguardia en el constitucionalismo internacional posicionándose como referentes obligados por el reconocimiento de derechos sociales en una norma fundamental.

Este Poder Legislativo atendiendo a la naturaleza de sus funciones se encuentra en una posición idónea para encabezar los trabajos y actividades para conmemorar estos hechos históricos y lograr la difusión y el análisis de la norma fundamental, en una visión de participación ciudadana y democracia plural.

Por lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 95 de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.

Se propone el siguiente proyecto de acuerdo legislativo.

- I. En el marco del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la propia del Estado de Aguascalientes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95 de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, se crea el comité del centenario de la Constitución de 1917.
- II. Dicho comité tiene como función esencial la conmemoración del Centenario de las normas fundamentales mediante la celebración de actividades y eventos que permitan difundir el proceso histórico de su creación, aspectos destacados, así como los retos que enfrentan el constitucionalismo mexicano y aguascalentense.
- III. Las actividades tendrán verificativo a partir del día 7 de febrero del 2017 y hasta el 8 de septiembre de este mismo año.
- IV. El comité deberá integrarse por un Presidente, un Secretario y tres Vocales, los Diputados que integren este comité serán propuestos por la Comisión de Gobierno del Congreso del Estado.
- V. El Presidente del Comité contará con facultades para celebrar los acuerdos y realizar las gestiones a efecto de coordinarse con las autoridades de los distintos Poderes del Estado, así como los diversos órdenes de Gobierno a fin de realizar las actividades que se propongan. Además contará con facultades para propiciar la participación y colaboración de las universidades del Estado, organismos constitucionales, colegios de profesionistas, cámaras de comerciantes y organizaciones civiles para la organización de los eventos y actividades propios del Centenario.
- VI. Para la realización de las actividades a desarrollarse en el marco de la conmemoración del Centenario, el comité habrá de analizar y aprobar en su caso el programa de actividades que para tal fin formule el Presidente.
- VII. El Comité de Administración habrá de proporcionar los recursos materiales necesarios para el desarrollo del programa de actividades que formule el Comité del Centenario de la Constitución de 1917 que en todo caso habrá de ceñirse a la austeridad y responsabilidad que debe guardar la administración de las finanzas de este poder Legislativo. Y
- VIII. Dentro de los 30 días posteriores a la conclusión del periodo para el cual fue creado este comité, el Presidente habrá de rendir un informe en que señale las actividades realizadas, precisando los montos erogados, así como el resultado documental de los festejos del Centenario, mismo que habrá de remitirse a la Comisión de Gobierno, al Comité de Administración y la Mesa Directiva del Congreso del Estado para los fines legales conducentes.

Artículo Transitorio Único. El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente.  
Diputado Jesús Guillermo Ruiz Esparza.  
Aguascalientes, Aguascalientes a 12 días del mes de enero de 2017.

Es cuanto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Muchas gracias Diputado.

En virtud el Punto de Acuerdo que se nos ha dado a conocer solicito a los ciudadanos Diputados Secretarías de esta Mesa Directiva se sirvan proceder en términos del artículo 154 fracción II del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Elsa Amabel.

**DIPUTADA ELSA AMABEL LANDÍN OLIVARES.**

Con su permiso Señor Presidente.

Y aún y que no nos hubiésemos puesto de acuerdo previamente el diputado Guillermo y yo.

Permítanme presentar como Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido revolucionario Institucional y con fundamento en los artículos 15 fracción V, 88, 121 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Aguascalientes, y 154 de su reglamento.

Someto ante la recta consideración de esta honorable soberanía el proyecto de Punto de Acuerdo para la creación de una Comisión especial para la conmemoración del año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Centenario de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, al tenor de la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

Encontrándonos en el año del centenario de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la particular de nuestro Estado, es el momento propicio para destacar que es ahí donde se plasman las decisiones político-fundamentales de nuestro pueblo, precisamente la carga ideológica con la que fueron redactadas aún prevalece a pesar de múltiples e innumerables reformas al texto constitucional.

Los ajetreos de la vida constitucional mexicana en la que centralistas y federalistas se disputaban el poder de establecer sus ideas, vieron involucrado Aguascalientes Estado del centro del país que sufrió diversos cambios en su configuración jurídico-institucional como entidad política.

A partir del año 1857 Aguascalientes adquiere el carácter de Estado de la federación formal y constitucionalmente hablando, dando paso al comienzo de la historia de las constituciones políticas del estado de Aguascalientes.

Primeramente, nos rigió la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes promulgada el 29 de octubre de 1857 por el entonces Gobernador sustituto José María López de Nava. La cual se encontraba integrada con 110 artículos y el territorio estatal estaba conformado por cuatro partidos que eran la capital de Aguascalientes, Rincón de Romos, Asientos y Calvillo.

Después, nos rigió la Constitución Política del Estado de Aguascalientes promulgada el 18 de octubre de 1868 por el entonces Gobernador Jesús Gómez Portugal, conformada con 120 artículos y mantenía la misma integración geopolítica del territorio estatal.

Posteriormente, el 3 de septiembre de 1917 se promulgó la Constitución Política del Estado de Aguascalientes por el Gobernador Aurelio L. González, con un total de 73 artículos y el territorio del Estado estaba compuesto por ocho municipios: Aguascalientes, Calvillo, Rincón de Romos, Asientos, Tepezalá, San José de Gracia, Cosío y Jesús María.

De esta manera, la Constitución que hoy nos rige, guarda paralelismo con la Constitución General de la República, vigente desde el 5 de febrero de 1917, no sólo por coincidir en las fechas de celebración del Congreso Constituyente, sino por la armonización y respeto a lo dispuesto al Artículo 116, base Constitucional que rige a los Estados y permite su unión en una Federación, establece la división de poderes y el régimen político-democrático, como puntos fundamentales.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es por su cuenta la ley fundamental que regula el ejercicio del poder político y contempla los derechos fundamentales del ser humano.

Cabe mencionar que la de 1917 fue la primera en la historia de incluir los derechos sociales, lo que le confirió el reconocimiento de “la primera Constitución social del Siglo XX”.

Los antecedentes de esta Constitución están en el Acta Constitutiva de la Federación, la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos de 1824, las Siete

Leyes Constitucionales de 1836, las Bases Orgánicas de la República Mexicana de 1843, el Acta Constitutiva y de Reformas de 1847 y la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1857.

Las principales aportaciones de la Constitución de 1917, fueron referente a los temas de la no reelección del Presidente de la República, las garantías individuales; así mismo, se establecieron disposiciones en lo referente a la propiedad de la tierra; la jornada de trabajo de 8 horas, la educación laica y gratuita, así como la libertad de expresión y libre asociación de los trabajadores como logros importantes de esta constitución. Se otorga por primera vez en América Latina la capacidad de decisión de la mujer, del poderse divorciar de su pareja derivada por golpes, maltratos y amenazas, lo que nos otorga por primera vez en la historia cívica de las mujeres un poder de decisión real sobre nuestro estatus civil.

Hoy nuestra Constitución representa un baluarte de la democracia de nuestro país y una herencia viva de la revolución de nuestros antepasados.

De esta manera podemos aseverar que la evolución constitucional mexicana, no implica la ruptura con el pasado, si no que representa una continuidad de ideas e instituciones que cambian para bien.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito presentar a esta Honorable Soberanía, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

Para la creación de una Comisión Especial para la conmemoración del año del Centenario de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos y El Centenario de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes.

**PRIMERO.-** La finalidad del presente acuerdo es establecer las acciones necesarias para conmemorar el año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Centenario de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, a través de la creación de una Comisión Especial.

**SEGUNDO.-** Se acuerda crear la Comisión Especial legislativa para la Conmemoración del año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Centenario de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes. Esta Comisión será el órgano parlamentario encargado de programar, organizar, promover y supervisar las actividades conmemorativas en términos del presente acuerdo, tendrá una duración hasta el día 31 de diciembre del año 2017 o una vez se haya cumplido su objeto.

**TERCERO.-** Para el cumplimiento de las actividades de esta Comisión, el Comité de Administración del Congreso del Estado deberá contemplar una partida adicional para lograr festividades entorno al año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Centenario de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes.

**CUARTO.-** Se acuerda que la Comisión Especial será integrada por cinco Diputados, mismos que designará la Comisión de Gobierno.

**QUINTO.-** Los integrantes de la Comisión Especial se reunirán de manera ordinaria una vez al mes y de manera extraordinaria la veces que sean necesarias. Para la existencia de quórum legal se requerirá la presencia de la mitad más uno de los integrantes debiendo estar presente el Presidente de la Comisión. Y sus acuerdos se tomarán por mayoría de los presentes, teniendo el Presidente o Presidenta voto de calidad en caso de empate.

El Presidente o Presidenta podrá invitar a personas que por sus conocimientos o actividades sean útiles para el cumplimiento del objeto de la comisión, los cuales tendrán derecho a voz pero no a voto.

**SEXTO.-** Se acuerda que durante el año 2017 la Comisión Especial tendrá las facultades que establece el Reglamento de la Ley del Poder Legislativo y promoverá la celebración de actos cívicos, artísticos y culturales conmemorativos del año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Centenario de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, en coordinación con los otros dos poderes, los once ayuntamientos, el Instituto Cultural de Aguascalientes y los demás sujetos de derecho público o privado que se consideren necesarios.

Concluida su labor, esta Comisión deberá presentar su informe final que contenga el resumen de las actividades llevadas a cabo así como las actas de las sesiones que se celebran.

En Aguascalientes, Ags., a los 12 días del mes de enero del 2017.

Firmado por la Diputada Elsa Amabel Landin Olivares.

Es cuanto señor Presidente.



**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Muchas gracias Diputada.

En virtud el Punto de Acuerdo que se nos ha dado a conocer solicito a los ciudadanos Diputados Secretarias de la Mesa Directiva se sirvan proceder en términos del artículo 154 fracción II del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Toda vez que fueron desahogados los puntos del Orden del Día, me permito citar a nuestra. No.  
Perdón.

Compañeros Diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura, con la finalidad de dar el trámite legal correspondiente a las peticiones y solicitudes que realizaron en este punto de Asuntos Generales, esta Presidencia se permite exhortar a todos ustedes para que dichas promociones las presenten por escrito, a fin de otorgarles el trámite respectivo.

Y ahora sí, Toda vez que fueron desahogados los puntos del Orden del Día, me permito citar a nuestra siguiente Sesión Ordinaria que llevaremos a cabo el próximo jueves 19 de enero del año 2017, en punto de las 11:00 horas, en este Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes" Recinto Oficial del Poder Legislativo.

En seguida, siendo las 15 horas con 11 minutos del 12 de enero del año 2017, declaro clausurados los trabajos de la presente Sesión Ordinaria.

Muchas gracias por su asistencia.